

MUNICIPIOS DE MÉXICO

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO

EDMUNDO
TLATEHUI PERCINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN ANDRÉS CHOLULA

COMPROMISO Y BIENESTAR EN SAN ANDRÉS CHOLULA

EDICIÓN 10 | 99.00 MXN



7 509771 842510



Classique | 7337

Un reloj *Classique* Breguet es todo lo contrario a la obsolescencia programada. Se ha concebido para indicar y atravesar el tiempo con arte.

Hagamos *Historia* juntos.


Breguet
Depuis 1775

NUEVO RANGE ROVER EVOQUE

CREADO PARA LA AVENTURA
ADAPTADO PARA LA CIUDAD



ABOVE & BEYOND



LAND ROVER PUEBLA

Boulevard Atlíxcáyotl No. 5719 Puebla, Puebla

T. 222 225 2500

C. 222 441 2171

puebla.landrover.com.mx / landroverpue / landroverpue

5 LAND ROVER CARE
AÑOS PLAN DE MANTENIMIENTO

5 AÑOS DE MANTENIMIENTO
BÁSICO INCLUIDO⁽¹⁾

(1) El plan Land Rover Care es válido durante los primeros 5 años (limitado a 5 mantenimientos básicos) o 70,000 kilómetros para vehículos con motores a gasolina 2 litros turbo cargados o 130,000 kilómetros para vehículos con motores a gasolina V6 y V8 sobrealimentados. Las revisiones deben ser realizadas en intervalo de 1 año o 13,000 kilómetros, lo que ocurra primero, para vehículos con motor a gasolina V6 y V8 sobrealimentados con tolerancia de 1 mes o 1,000 kilómetros entre las revisiones. La no realización de las revisiones dentro de los plazos establecidos por Land Rover así como servicios realizados en concesionarios no autorizados por Jaguar Land Rover México puede llevar a la cancelación del plan denominado Land Rover Care.



LONGINES SPIRIT ZULU TIME

LONGINES





Breguet
Depuis 1775



BREGUET.COM

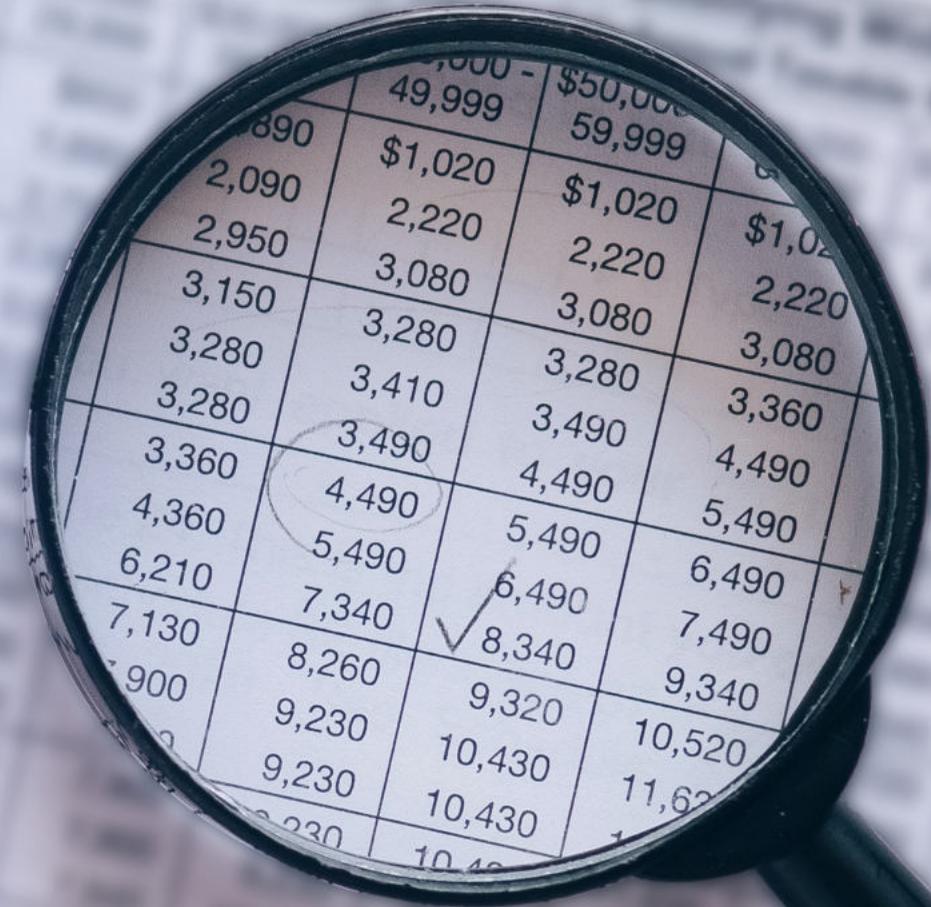
CLASSIQUE 5395

Se acerca el **cierre anual de la cuenta pública** ¿y aún no has cumplido con todas las **obligaciones en materia de transparencia** relacionadas con la información financiera?

Con nuestro:

Blindaje Gubernamental

Te ayudamos a terminar el año sin **ningún tipo de opacidad**



CONSULTORES®

Especialistas en Impuestos, Auditoría y Defensa Fiscal



www.arhconsultores.com
soluciones@arhconsultores.com



Lada sin costo: 800 050 1530
800 841 0655



Oficinas centrales:

Ciudad de México • Puebla • Monterrey • Mérida

Oficina en USA:

Houston, Texas



Atención en toda la República Mexicana

Síguenos en:





Editorial

El 2024 no pinta muy bien para los municipios, esto debido a que se vieron afectados con un recorte de 6,300 MDP en el presupuesto de egresos; este recorte afectará de manera directa a las Participaciones del Ramo 28 y en las Aportaciones establecidas en el Ramo 33, estas dos partidas en su conjunto acumulan el 90% del gasto federalizado.

Por otra parte, cientos de municipios a lo largo del país se verán afectados en su administración y operación en general; lo anterior por las próximas elecciones que han puesto a diferentes actores políticos en competencia por cargos de elección. Muchos gobernantes municipales han solicitado licencia en búsqueda de una posición superior, violentando con esto su compromiso de gobernar por un periodo de tres años, en consecuencia habrá un reto más: lograr con sus discursos y promesas, fortalecer la democracia y convocar a un mayor número de ciudadanos a acudir a las urnas.

En contraste, algunos municipios tendrán grandes inversiones dejando de lado la crisis, tal es el caso de Querétaro, donde su Congreso local autorizó el paquete económico más alto de los últimos años generando mayor inversión en seguridad pública, educación y salud. Por su parte, el gobierno de Sonora anunció que tendrá el presupuesto más alto en este 2024, mismo que atenderá de manera inmediata los rubros de salud y educación.

Sin embargo, algunas ciudades resaltaron en 2023 y se espera que sigan adelante para el 2024 como Monterrey, que se destacó en los rubros de economía

y mercado de trabajo, además de ser catalogada como la de mayor innovación y con mejor infraestructura en el país. Saltillo ha mantenido una excelente racha en el manejo presupuestal, además de ser una ciudad muy segura, estos índices sin duda tratarán de mantenerlos para este año que inicia. Querétaro contará con el mejor sistema político y trabajará por mantener los bajos niveles de corrupción, además de trabajar por mantener su primer lugar en ingresos gubernamentales propios. Guadalajara no se quedará atrás: seguirá manteniendo activo su innovador programa de protección al medio ambiente y seguirá mejorando su sistema de transporte, mismo que hasta el día de hoy, es el más estructurado del país. El Valle de México, integrado por la CDMX y el EDOMEX, buscará mantenerse como una de las localidades más competitivas en el país, ya que en este 2023 logró una inversión extranjera directa de 12,573 MDD ponderados al PIB.

Una de las mejores noticias para los Municipios de México en 2024, es que inicia ya con 177 Pueblos Mágicos, entre los que destacan Mineral del Chico que destaca por sus imponentes montañas. Cuetzalan, Puebla, que ofrece una enorme riqueza cultural de México entre sus calles empedradas. Real de Catorce, para quienes buscan una experiencia única en el desierto, por mencionar algunos, los cuales, a través de programas de difusión atraerán e incrementarán el turismo entre connacionales y extranjeros, mismo que permitirá un mayor desarrollo y captación de inversiones, sin olvidar la asistencia al Tianguis de Pueblos Mágicos 2024, que se llevará a cabo del 20 al 22 de septiembre de 2024 en Orizaba, Veracruz. 🌿



RESIDUOS EXPO

Inteligencia en Gestión de Residuos



La exposición más completa en gestión de residuos en México

+300 marcas con soluciones innovadoras

+8,000 mts² de piso de exhibición

- ▶ Encuentra lo último en tecnología para la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial.
- ▶ Actualízate en el ciclo de conferencias especializadas en el sector.
- ▶ Observa maquinaria operando en tiempo real en el piso de exhibición.
- ▶ Conoce una amplia oferta de proveeduría de acuerdo a tus necesidades, desde el acopio, reciclaje, tratamiento y disposición de los residuos.
- ▶ Recibe asesoría en voz de los expertos e incorpórate a un modelo sostenible de economía circular.

Asiste sin costo

Pre-regístrate en: www.residuosexpo.com

Patrocinador Platino:



Patrocinadores Oro:



Patrocinador Plata:



Asociación Oficial:



5 al 7
MARZO
20
24
Centro
Citibanamex,
CDMX





Contenido

ENERO - FEBRERO 2024



**EDMUNDO
TLATEHÚI
PERCINO**
**COMPROMISO
Y BIENESTAR
EN SAN
ANDRÉS
CHOLULA**
16 -25

**DISCIPLINA FINANCIERA
ANTE EL COMPROMISO
DE TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

**POR: GERMÁN REYNA Y
HERRERO**

26

**DESGINACIÓN DE PRESIDENTE/AS
MUNICIPAL SUSTITUTO/AS: SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
VS. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**JORGE ARMANDO NAZAR
ARTEAGA**

32

**LA PROFESIONALIZACIÓN DE
LA POLICIA MUNICIPAL**

**POR: ÁNGELA
COLMENARES**

36

**ARTICULACIÓN PÚBLICO-
PRIVADO: UN PUENTE PARA
GESTIONAR CONOCIMIENTO
CONFIANZA Y RESULTADO DE
ALTO IMPACTO**

**POR: MARCO ANTONIO
HERNÁNDEZ**

44

**MANUEL MONTES, UN
PRESIDENTE MUNICIPAL
COMPROMETIDO**

**POR: JOSÉ JUIS ARENAS
LÓPEZ**

52

**TEORÍA DEL DINAMISMO Y
DISRUPCIÓN JURÍDICA EN EL
CONTEXTO SOCIAL**

**POR: RUBÉN DARÍO
MERCHANT UBALDO**

60

SECCIÓN ESPECIAL TURISMO

POR: ROMÁN ESAÚ OCOTITLA HUERTA

**ISLA MUJERES: JOYA
DE QUINTANA
ROO, TESORO DE
MÉXICO**

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO: INSTRUMENTO
PARA LA EVOLUCIÓN**

**POR: LUZ DANIELA
MARTÍNEZ CHAVEZ**

40

**¡ALERTA ROJA! LA EMERGENCIA
CLIMÁTICA AMENAZA A
NUESTROS MUNICIPIOS DE
MÉXICO, ¡ES HORA DE ACTUAR!**

**POR: JUAN IGNACIO
MARTÍNEZ VALERO**

48

**INFLUENZA EN MÉXICO:
APRENDAMOS DE LA PANDEMIA
PARA PREVENIR ENFERMEDADES**

**POR: NOEMÍ
RODRÍGUEZ VEGA**

58

CAMBIAR Y APRENDER

**POR: JUAN MANUEL
GONZÁLEZ MONTIEL**

64





MUNICIPIOS

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO

DIRECTOR GENERAL
Alfonso Guzmán Santander

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL
Jorge Luis Martínez Ocampo

DIRECTOR EDITORIAL
José Luis Arenas López

DIRECTORA DE FINANZAS
Alejandra González Pérez

DIRECTORA OPERATIVA
Maribel Hernández Vega

DIRECCIÓN DE REDACCIÓN
Luis Alejandro Rodríguez Sotres

DIRECTORA DE CONGRESOS
Esperanza Solís de la Llave

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Laura Hernández Aguilar

COORDINADOR DE EDICIÓN
José Luis Rojas de la Cruz

DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Carlos Carsolio Larrea

RELACIÓN COMERCIAL
María Eugenia Flores F.

ASESOR JURÍDICO
Rodrigo Vázquez Pulido

ARTE Y DISEÑO
Jonadab Abiel González López

SISTEMA Y SOPORTE WEB
Jazmín Quintero Juárez

FOTOGRAFÍA
Graciela Rivera Camacho

CIRCULACIÓN
José Manuel Martínez Jorge

CONSEJO EDITORIAL
Jorge Armando Nazar Arteaga

Juan Carlos Caropresi Regalado
Miguel F. Faller Cámara

Josué Alejandro Luna Monroy
Francisco Mexía Pacheco

Rodolfo Pérez Velázquez
René Ruiz Rojas

Juan Francisco Solorio Cardiel
Silvino Vergara Nava

Julia Isabel Rodríguez Morales
Emilio Báez Magaña



Publicación en alianza por la divulgación del conocimiento

ASESOR EXTERNO
ARH Consultores



Publicación Certificada por la Asociación Nacional de Dictaminadores de Medios

221 353 7425

www.municipiosdemex.com

contacto@municipiosdemex.com

MUNICIPIOS DE MÉXICO. Municipios de México Información para el Progreso, año 11, número 10, Enero - Febrero 2024. Publicación bimestral editada y publicada por: ANTENOR BUSSINES GROUP S DE RL DE CV. Oficinas Generales: Nuestra Sra. de los Ángeles #3 Int. 1 Col. Sta. Cruz Buenavista, C. P. 72150 Puebla, Pue., teléfono (01 222) 248 58 13. Editor responsable José Luis Arenas López. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-112313364400-102. Registro ante el Padrón Nacional de Medios Certificados de la Secretaría de Gobernación en trámite. Correspondencia de segunda clase. Franqueo pagado, permiso de publicación periódica autorizado por SEPOMEX PP21-0006. Suscripción \$990.00. Distribuidora comercial por toda la república por comercializadora EDITORIAL KAMITE, S.A. DE C.V. Calle trigales No. 20, colonia Granjas Coapa, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14330, Ciudad de México. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Grupo Antenor. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. Municipios de México Información para el Progreso es Marca Registrada.

MUNICIPIOS

INFORMACIÓN PARA EL PROGRESO DE MÉXICO



¡ADQUIERE TU SUSCRIPCIÓN FÍSICA!
\$990.00

12 EJEMPLARES EN FORMATO FÍSICO



f in Municipios de México
@MunicipiosdeMex
+52 221 353 7425

www.municipiosdemex.com

SUSCRIPCIONES Y ATENCIÓN AL CLIENTE

(222) 882 7156/248 5813

contacto@municipiosdemex.com

OFICINA GENERAL: Nuestra Sra. de los Ángeles #3 Int. 1 Col. Sta. Cruz Buenavista C.P 72150 Puebla, Pue. México

EDMUNDO TLATEHUÍ
PERCINO:

COMROMISO
Y BIENESTAR
EN SAN ANDRÉS
CHOLULA





En el fastuoso municipio de San Andrés Cholula, ubicado en el estado de Puebla, donde la extensa historia y cultura se fusionan prominentemente con la majestuosidad de su entorno natural, se cautiva a sus visitantes con una combinación única de belleza, turismo, tradiciones y ciudadanía ejemplar.

Entre las joyas que adornan este municipio, destaca la Gran Pirámide de Cholula, la más grande del mundo por su volumen, testigo silencioso de las antiguas civilizaciones que poblaron estas tierras.

Sus festivales y celebraciones, donde la música y el color se entrelazan, reflejan la importancia de sus tradiciones. La fusión de la herencia indígena y la influencia colonial se manifiesta en su arquitectura, en sus danzas tradicionales y en su exquisita gastronomía, convirtiendo a este territorio en un crisol de identidades que eleva el alma de quienes lo exploran.

También la oferta turística abarca desde recorridos arqueológicos hasta paseos por sus mercados locales, donde los aromas y colores dan vida a la autenticidad de esta región.

En tan monumental municipio, asciende el semblante de Edmundo Tlatehui Percino, actual presidente municipal de San Andrés Cholula, un hombre cuya trayectoria política y profesional ha trazado una senda inigualable en la comuna sanandraseña mediante su gobierno municipal.

A través de una interlocución aleccionadora, la revista Municipios de México tuvo el privilegio de dialogar con el edil sanandraseño, donde se enunció el pasaje existencial y laboral de Edmundo Tlatehui Percino. Nos compartió los pormenores de su vida, logros y la visión que ha implementado

“

Ser presidente municipal no es solo una posición, sino un compromiso que se procura las 24 horas del día (...) cada día buscas hacer lo mejor posible, de tomar las mejores decisiones y llevar por buen rumbo al municipio de San Andrés Cholula.

”

Por: Román Esaú Ocotitla Huerta

en su gestión y que promete mantener en el futuro cercano.

En el mismo territorio que lo vio nacer, Edmundo Tlatehui emprende su extenso recorrido en el sector público en el año 2007, acompañado de su esposa Lupita Cuautle, con quien formó una familia de tres hijos. Acorde con Tlatehui Percino, esta ilusión por convertirse en presidente municipal se gestó en esta travesía inicial: “ser alcalde, trabajar y tener esta gran responsabilidad que considero honor, fue un sueño que tuve desde mediados de 2007”, comentó en entrevista.

Sin embargo, las ilusiones y sueños no se crean en un instante.

Antes de terminar su carrera en Arquitectura, Edmundo Tlatehui se enfocó en trabajar los fines de semana de valet parking en el mismo municipio que lo vio crecer y así reunir suficiente dinero y sobrellevar el día a día.

A este destacable esfuerzo laboral, Tlatehui Percino también sumó el invaluable apoyo de su esposa: “debo reconocer ese gran apoyo que me dio ella para salir adelante, para seguir confiando en mí, para creer en mí, y que eso sin duda me fortaleció mucho para seguir adelante”.

A la par de la unión con su esposa, concluye sus estudios en Arquitectura y se embarca en la





“

Nos ha tocado convivir y conocer de las tradiciones, de las costumbres, pues realmente venimos de la cultura del esfuerzo; no se nos han regalado las cosas y si alguien nos ha regalado algo, ha sido el de arriba; él es el que nos ha dado esa oportunidad de estar aquí.

”

administración pública en 2007, cuando asumió la posición de jefe de área de Imagen Urbana en el Ayuntamiento municipal de San Andrés Cholula, un rol que marcó el inicio de una conexión profunda con las diversas facetas del municipio.

Desde entonces, su tenaz profesionalismo lo condujo a desempeñar roles clave en secretarías municipales como Desarrollo Urbano, Fomento Económico y Desarrollo Social y Gobernación, demostrando su versatilidad y compromiso que han sido pilares de su liderazgo. Este recorrido en las dependencias municipales se ejerció entre 2014 y 2018.

La travesía hacia la alcaldía no fue un camino accesible para Tlatehui Percino. Después de un primer intento en 2018 por el Partido Acción Nacional que no culminó victoriosamente, este candidato perseveró para forjar alianzas y así sostener su perdurable compromiso con San Andrés Cholula.

Finalmente, en su segunda postulación por el mismo partido en el año 2021, la persistencia de este versado político fue retribuida, y con un margen de más de 5 mil 500 votos respecto de su competencia, se erigió como el líder que la comunidad eligió oportunamente.

Durante la grata conversación que Tlatehui Percino mantuvo con la revista Municipios de México, el presidente municipal externó que “ser presidente municipal no es solo una posición, sino un compromiso que se procura las 24 horas del día (...) cada día buscas hacer lo mejor posible, de tomar las mejores decisiones y llevar por buen rumbo al municipio de San Andrés Cholula”.

Al ser oriundo de este emblemático municipio, Edmundo Tlatehui expresó con orgullo la fortaleza de la gente local: “nos ha tocado convivir y conocer de las tradiciones, de las costumbres, pues realmente venimos de

la cultura del esfuerzo; no se nos han regalado las cosas y si alguien nos ha regalado algo, ha sido el de arriba; él es el que nos ha dado esa oportunidad de estar aquí”.

Durante la charla, el edil sanandraseño también nos compartió la importancia de ahondar en la realidad de la gente, recorriendo sus calles y barrios para escuchar de manera contigua las necesidades de su pueblo. “Llegamos a las juntas auxiliares, y a las colonias. Atendemos directamente a la gente y así vemos cuáles son las peticiones que podemos atender de forma inmediata para darles la oportunidad y cumplirlas”, comentó Edmundo Tlatehui a esta casa editorial.

En este sentido, el alcalde expresó que la conexión directa con la ciudadanía ha sido una prioridad de su gestión, evidenciada, por ejemplo, en programas como “Martes y Jueves Ciudadano”, que buscan mantener un gobierno limpio y cercano a su gente.



“

Formidable y allegado a su gente, Edmundo Tlatehui Percino se personifica como un adalid político que se ha erguido desde las aspiraciones e ilusiones que ha mantenido firmemente desde hace 16 años. ”

Asimismo, el edil enfatizó que la plataforma gubernamental en la que cimenta su gobierno se basa en una comunicación horizontal, que pretende edificar prosperidad y calidad de vida para las y los habitantes.

Asimismo, el Ayuntamiento que Tlatehui Percino representa, prioriza la planeación y peticiones ciudadanas para afianzar la necesaria conexión habitantes-gobierno. Esta unión intrínseca de los gobiernos abiertos y democráticos solo se hace tangible a través del acercamiento directo con todos los espacios que conforman a San Andrés Cholula.

Ante la pregunta sobre los proyectos futuros en su carrera como servidor público, Edmundo Tlatehui insiste en el trabajo continuo para fortalecer al municipio y su ciudadanía: “Tenemos la firme convicción de que las acciones en las que nos hemos enfocado, en las que hemos puesto como objetivo para un mejor desarrollo de San Andrés Cholula, las podemos realizar. Requerimos, por supuesto, el apoyo de los ciudadanos, requerimos hacer equipo”.





“
Su tenaz profesionalismo lo condujo a desempeñar roles clave en secretarías municipales como Desarrollo Urbano, Fomento Económico y Desarrollo Social y Gobernación, demostrando su versatilidad y compromiso que han sido pilares de su liderazgo.
 ”

Por otro lado y respondiendo al cuestionamiento sobre los proyectos que su administración necesita cumplir, Edmundo Tlatehuil enfatiza, por ejemplo, en el nuevo edificio del DIF municipal y la Radial a San Antonio Cacalotepec.

De acuerdo con el edil, estas obras son testimonio de su compromiso continuo con el desarrollo de San Andrés Cholula. Aunque reconoce que hay retos por cumplir más allá de su gestión, confía que con una visión franca y decidida, el municipio saldrá venturoso de las adversidades.

Como parte de su devenir político y sólido compromiso, Edmundo Tlatehui asegura que se guía por la transparencia al presentar un gobierno abierto ante la ciudadanía y las críticas, las cuales, asegura, se analizan, estudian y proponen mejoras significativas para construir y sumar en beneficio de las familias sanandraseñas.

Con una postura franca a su municipio, Tlatehui Percino agradeció el acercamiento y confianza de la ciudadanía y ratificó la apertura de su gobierno al diálogo y la crítica constructiva. Con un

rumbo prometedor para 2024, el alcalde asegura que no descarta los escenarios políticos posibles en San Andrés Cholula.

Con la firme convicción que lo representa, Edmundo Tlatehui Percino exhorta al distinguido público de esta edición a disfrutar los tesoros de esta municipalidad a través de la valiosa presencia, participación y recorridos constantes que San Andrés Cholula ofrece. Con esta seguridad en la ciudadanía, el presidente municipal confía en que la sociedad poblana y el gobierno en unidad, impulsarán una agenda próspera de turismo como motor económico local.

Ciertamente, Edmundo Tlatehui Percino sobresale como un líder internalizado en la realidad y autenticidad de San Andrés Cholula, cuya trayectoria y compromiso con la comunidad han marcado un capítulo significativo en la historia del municipio. Su enfoque manifiesto, el respaldo de la ciudadanía y la ejecución de proyectos estratégicos, apuntan hacia un futuro prometedor para San Andrés Cholula con su liderazgo.

Formidable y allegado a su gente, Edmundo Tlatehui Percino se personifica como un adalid político que se ha erguido desde las aspiraciones e ilusiones que ha mantenido firmemente desde hace 16 años.

Con la confianza y entereza que claramente distinguen a esta figura pública, la revista Municipios de México reconoce su prolífica carrera y valora el quehacer prometido y realizado en el alindado municipio de San Andrés Cholula. En las manos de Tlatehui Percino, se ha consolidado el florecimiento de la comuna y, principalmente, de la calidad de vida de su gente. 🌱

DISCIPLINA FINANCIERA ANTE EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



POR: GERMÁN REYNA Y HERRERO



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE

La nueva obra del senador Alejandro Armenta Mier denominada “Disciplina Financiera: Activo de la transparencia en la nueva era de México”, es un libro que sin lugar a duda establece la necesidad de fortalecer los mecanismos para salvaguardar la estabilidad financiera de las entidades y municipios. Bajo el sello editorial Thomson Reuters, el texto fundamenta a través de un recorrido histórico del Estado Federal Mexicano y la revisión de la legislación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFE-FM) y la iniciativa de reforma al Artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público- Privadas (APP), el cual indica:



Los proyectos de asociaciones público-privadas serán viables cuando así lo determine la dependencia o entidad interesada, mediante dictamen que la misma emita. Para la elaboración de dicho dictamen, la dependencia o entidad deberá llevar a cabo los análisis siguientes:

I. La descripción del proyecto y viabilidad técnica del mismo;

II. Los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto;

III. Las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que en su caso, resulten necesarias;

IV. La viabilidad jurídica del proyecto;

V. El impacto ambiental, la preservación y conservación del equilibrio ecológico y, en su caso, afectación de las áreas naturales o zonas protegidas, asentamientos humanos y desarrollo urbano del proyecto, así como su viabilidad en estos aspectos; por parte de las autoridades competentes. Este primer análisis será distinto a la manifestación de impacto ambiental correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables;

VI. La rentabilidad social del proyecto;

VII. Las estimaciones de inversión y aportaciones, en numerario y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso,

estatales y municipales;

VIII. La viabilidad económica y financiera del proyecto; y

IX. La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público-privada, en el que se incluya un análisis respecto de otras opciones.

La información anterior deberá ser publicada en internet y ser presentada ante la Cámara de Diputados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinará y publicará un registro para efectos estadísticos con la información contenida en los análisis a que se refieren las fracciones I a IX del presente artículo. Asimismo,



publicará de manera sistemática la información siguiente:

- a) Nombre del proyecto;
- b) Número de licitación y/o registro del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet;
- c) Nombre del convocante;
- d) Nombre del desarrollador;
- e) Plazo del contrato de asociación público-privada;
- f) Monto total del proyecto;
- g) Monto de los pagos programados y ejecutados durante el ciclo de vida del proyecto;
- h) Indicadores asociados a la rentabilidad social, financiera y económica del proyecto, en los términos que determine el Reglamento;
- i) Resultado de la evaluación de la conveniencia a que se refiere la

fracción IX del primer párrafo de este artículo, y

- j) Otra información que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere relevante.

La información a que se refiere el párrafo anterior será de carácter público, a excepción de aquella de naturaleza reservada o confidencial, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables. Dicha información será publicada de manera permanente en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica,

las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la descripción de cada uno de los proyectos de asociación público-privada autorizados, los montos erogados o por erogar conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como en su caso, el monto anual de los pagos comprometidos durante la vigencia del contrato

El Banco Mundial (BM) refiere que las APP son un contrato a largo plazo entre un ente privado y una entidad gubernamental, para proveer infraestructura o servicios, donde el ente privado asume riesgos significativos y la responsabilidad de la gestión

y la remuneración está ligada al desempeño. Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo considera que son un contrato a largo plazo entre una parte privada y una entidad pública para brindar un activo o servicio público en el que la parte privada asume un riesgo importante y la responsabilidad de la gestión, y la remuneración está vinculada al desempeño. Finalmente, la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo Económico (OCDE) las califica como acuerdos contractuales a largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, en relación de infraestructuras y servicios públicos, en donde los riesgos son compartidos.

Las APP son un contrato a largo plazo entre un ente privado y una entidad gubernamental, para proveer infraestructura o servicios, donde el ente privado asume riesgos significativos y la responsabilidad de la gestión y la remuneración está ligada al desempeño.



Con estas definiciones, la tesis de trabajo que busca demostrar el libro es que las APP en vez de estar regidas bajo el “concepto de obligaciones”, deben definirse dentro del espectro de la “deuda pública”, sobre todo porque, como bien menciona el texto, “la deuda pública es cualquier operación o movimiento financiero que constituya un pasivo, directo, indirecto o contingente que resulte de un crédito, préstamo, arrendamiento, factoraje o cadenas productivas” (Armenta y Herrero, 2023, p. 45).

En tanto, las APP al encontrarse como definidas como “obligación” generan que proyectos para prestación de servicios, proyectos de inversión, obra pública financiada ni los comprometidos derivados de los mismos, no se reporten como una deuda, lo cual propicia la falta de transparencia en la información financiera, presupuestal y programática que reportan entidades

federativas y los municipios, así como deficiencias en la información contable de ambos órdenes de gobierno.

El texto señala que la necesidad de hacer esta reforma es resultado de un deterioro sistemático de las finanzas públicas de algunas entidades federativas y municipios, lo cual ha generado que se registre un incremento del endeudamiento de gobiernos subnacionales. Esto representa una alerta que podría comprometer la estabilidad de las finanzas públicas en el futuro.

De acuerdo con el texto, la redacción actual de la fracción VII del artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, solo contempla en la definición de deuda pública a cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos, pero no contempla otro tipo de obligación contratada por los mismos entes.

Con base en la fracción VI del artículo 3°. del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$51,844.9 millones de pesos, de los cuales, para el periodo 2023 se tiene estimado destinar un monto de \$12,538.4 millones de pesos. Los ramos donde se pueden desarrollar proyectos de APP son el Ramo 9- Comunicaciones y Transportes, Ramo 36- Seguridad y Protección Ciudadana, Ramo 50- Instituto Mexicano del Seguro Social, Ramo 51- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Esta obra es fundamental para autoridades de orden estatal y municipal, sienta un precedente para avanzar en la transparencia y seguir el compromiso del manejo responsable de las finanzas públicas y el control adecuado de la deuda. 🌶️



Manejo de Recursos y Controles Inteligentes^{MR}

*“En MRCI
hacemos la historia
no la contamos”*



“Ofrecemos servicios integrales especializados, fundamentados en normas y estándares nacionales e internacionales, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, a través del desarrollo de empresas en las ramas administrativa, operativa, tecnológica, inmobiliaria, capacitación, educación, espectáculos y deporte a través de un equipo multidisciplinario fundamentado en la calidad y excelencia.”

SÍGUENOS



@mrcicorporativo



Página web

www.mrci.com.mx



DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES/AS MUNICIPALES SUSTITUTOS/AS: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN VS. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

POR: JORGE ARMANDO NAZAR ARTEAGA



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE

El artículo 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la atribución y competencia para conocer de las Controversias Constitucionales respecto a la constitucionalidad de normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral.

Por su parte, el artículo 99 de la Ley Suprema mexicana, dispone que, el Tribunal Electoral es, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, pero, cuando una sala del Tribunal Electoral, al resolver un asunto concreto, sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de la Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido por las salas o el

Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de las Ministras y Ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál criterio debe prevalecer.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han sostenido criterios al parecer contradictorios en torno del artículo 105 de la Constitución General de la República, específicamente en cuanto a la competencia por materia para combatir la designación de presidentes/as municipales interinos o sustitutos designados/as por los Congresos locales; no obstante, se ha pretendido desconocer la posible contradicción, aduciendo que el TEPJF se refiere al derecho político de votar y ser votado, y la



SCJN a las facultades para resolver una controversia constitucional planteada por un Ayuntamiento en contra de un acto de su Congreso local (designación de presidente/a municipal interino/a o sustituto/a).

Los criterios en cuestión son los siguientes:

Por el TEPJF, la jurisprudencia 13/2014 emitida por la Sala Superior y cuyo rubro es: "COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES VINCULADAS CON LA DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO."; la cual establece que "...tanto la Sala Superior como las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tienen competencia para conocer tanto del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano como del juicio de revisión constitucional electoral en las hipótesis específicas previstas expresamente por el legislador ordinario. En ese supuesto, dado que el tema relacionado con la designación de un presidente municipal sustituto realizada por el Congreso de una entidad federativa, no guarda identidad con ninguno de esos supuestos competenciales de las mencionadas Salas Regionales, y a fin de dar coherencia y eficacia al sistema integral de medios de impugnación en la materia, garantizando el acceso pleno a la justicia, se concluye que la Sala Superior es la competente para conocer de las impugnaciones vinculadas con dicho tópico...".

Por la SCJN, la jurisprudencia la Tesis: P./J. 126/2007, con registro digital 170658, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Diciembre de 2007, página 1282; con rubro: "PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PROCEDE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA SU DESIGNACIÓN POR EL CONGRESO LOCAL."; la cual establece que "... La designación de un Presidente Municipal interino por parte del Congreso del Estado de Michoacán, por falta definitiva del titular y de su suplente, no constituye un acto relativo a la "materia electoral" que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos excluye del ámbito de competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer en controversias constitucionales, pues en primer lugar se trata de un acto, no de una norma general, lo cual lo deslinda del ámbito reservado a las acciones de inconstitucionalidad; en segundo término, dicho acto se ubica fuera de la materia electoral competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Tribunal Electoral de Michoacán, como se concluye de la lectura de las leyes de impugnación respectivas, esto es, se trata de la elección indirecta de un servidor público por parte del Congreso, no de un caso relacionado con la emisión del voto ciudadano...".



1. Jurisprudencia 27/2002. DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO. SU TELEOLOGÍA Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 26 y 27.

2. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Expedientes: SX-JDC-346/2019 y Acumulado. Estado de Oaxaca.

3. Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. Expediente TEEH-JDC-043/2023. Estado de Hidalgo.

4. Controversia Constitucional 114/2006.

La contradicción tiene un supuesto de hecho claramente reconocible, esto es, si la designación de un presidente/a municipal interino/a o sustituto/a realizada por un Congreso local, puede ser combatida mediante un medio de impugnación electoral o, si debe ser a través de una Controversia Constitucional; en el primer caso, sujeto al conocimiento y resolución de los tribunales electorales locales y, eventualmente de la Federación; en el segundo, exclusivamente por la SCJN. No pasa inadvertida una tercera posibilidad, esto es, que no sean acciones excluyentes entre sí, pudiendo desarrollarse simultáneamente; por un lado la de control constitucional y, por el otro, la tutela del derecho humano a votar y ser votado en su vertiente ejercicio del cargo¹.

El TEPJF centra su competencia en el hecho de que la designación de un presidente/a municipal interino/a o sustituto/a realizada por un Congreso local puede vulnerar el derecho de los/as integrantes del Ayuntamiento para ser designados a ejercer ese cargo cuando esta acontece inobservando las reglas previstas en las leyes estatales aplicables. Como ejemplo, se invoca el que la designación recaiga en un integrante del Ayuntamiento que no fue electo mediante el principio de mayoría relativa²; uno más respecto a que, en la designación no se atendiera el principio de paridad de género³; incluso cuando la designación se haga a un diputado local suplente⁴.

La SCJN, al resolver la Controversia Constitucional 114/2006, dispuso que, "... para determinar cuándo la Suprema Corte es competente para conocer de una controversia, y cuándo, por el contrario se está ante una disputa en "materia electoral" en

el sentido en que usa esta expresión la fracción I del artículo 105 de la Constitución, es necesario evitar toda aplicación automática de definiciones desarrolladas en otras sedes procesales".

Es especialmente relevante la distinción entre lo que podríamos llamar materia electoral "directa" y materia electoral "indirecta". La materia electoral directa se relaciona con el conjunto de reglas y procedimientos relacionados con la integración de los poderes públicos mediante el sufragio universal, regido por una normativa especializada, e impugnables en un contexto institucional también especializado. La materia que puede calificarse de electoral sólo de modo indirecto es la que se relaciona con nombramientos o integración de órganos mediante decisiones de otros poderes públicos, no mediante procedimientos que pivotan en torno a la emisión del voto ciudadano. Las controversias que se susciten en el ámbito de lo electoral sólo en sentido indirecto, que por regla general involucran a sujetos muy distintos a los que se enfrentan en los litigios técnicamente electorales, sí pueden ser conocidas por esta Corte por la vía de las

controversias..." En el caso de las designaciones realizadas por el Congreso local se está, de hecho, ante un caso de elección indirecta de un funcionario público por parte del Congreso del Estado, y no ante un caso relacionado con el proceso de voto ciudadano.

Como puede apreciarse, si bien la SCJN no excluye literalmente la competencia de las autoridades judiciales electorales (locales o federales) para conocer de las designaciones planteadas, sí parece orientar a que estas deben combatirse por la naturaleza y momento en que se realizan, por la vía de la controversia constitucional, debido a que el objeto de la impugnación se ubica en la integración adecuada de un órgano de gobierno y solo indirectamente con el derecho de votar y ser votado.

Claramente existe una relación entre ambos criterios, al grado de parecer contradictorios y, por lo tanto, en función de la protección constitucional, pero también de los derechos ciudadanos, es necesario que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine el margen de aplicación para cada uno o bien, la exclusión de alguno. 🌈



LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL

POR: ÁNGELA COLMENARES



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

Una de las principales preocupaciones del gobierno mexicano es el tema de la inseguridad, del cual desafortunadamente todos los días escuchamos o leemos sucesos relacionados con esta.

Ante esta crisis de violencia e inseguridad que se vive en el país, se han tomado diversas medidas para hacerle frente, ya sea con mecanismos, estrategias o planes. Incluso hace algunos años vimos la incorporación de la Guardia Nacional a la Seguridad Nacional, la cual surgió como una institución policial cuyos objetivos

consistirían en realizar tareas de prevención e investigación de delitos, así como mantenerse en cercanía con la ciudadanía, es decir, su naturaleza es la de una guardia civil. A pesar de los fines con los que nació, la Guardia Nacional ha recibido constantemente críticas y su eficacia ha sido cuestionable. Sin embargo, uno de los objetivos de esta figura fue hacer frente a la actual situación del país mientras hacía posible el fortalecimiento de la policía.

La policía en México, como en muchos otros lugares, es la encargada de procurar el orden y velar por la seguridad de los ciudadanos. A pesar de que ha sido objeto de críticas y falta de aprobación en su eficacia por la población desde hace mucho tiempo debido al desgaste que ha atravesado con el paso del tiempo, su papel es fundamental para el bienestar de la sociedad.

En el país contamos con un esquema oficial que divide a la policía en federal, estatal y municipal. La primera tiene a cargo la tarea de atender y prevenir delitos que atenten contra el país. Algunos ejemplos son el terrorismo, narcotráfico, contrabando, ataques a las vías de comunicación, al patrimonio nacional y a instalaciones

estratégicas. En cuanto a la policía estatal ésta es diferente a la Federal. La policía estatal es la fuerza policial preventiva y uniformada cuyas tareas son llevadas a cabo dentro de la jurisdicción estatal a la que pertenece, es decir, cada Estado cuenta con su propia policía estatal.¹

La policía municipal, por su parte, deberá salvaguardar los derechos y la integridad de las personas, manteniendo el orden y previniendo la comisión de delitos y faltas administrativas que se encuentren en el bando de policía y buen gobierno con el que cada municipio cuenta.

En los tres órdenes de gobierno está claro que la misión principal de esta figura es velar por la seguridad de los

ciudadanos, prevenir y perseguir los delitos, para así mantener el orden y procurar la paz en sus respectivas áreas.

El tema es extenso y podría llevarnos bastante ahondar en este; sin embargo, en esta ocasión lo delimitaremos sobre la policía municipal y la importancia de su profesionalización para que sea exitoso su rol en la seguridad.

Como mencionamos en líneas anteriores, la policía ha presentado una pérdida de confianza por parte de la ciudadanía; sin embargo, hay que saber cuáles son las funciones de esta antes de juzgarla de lleno por su desempeño.

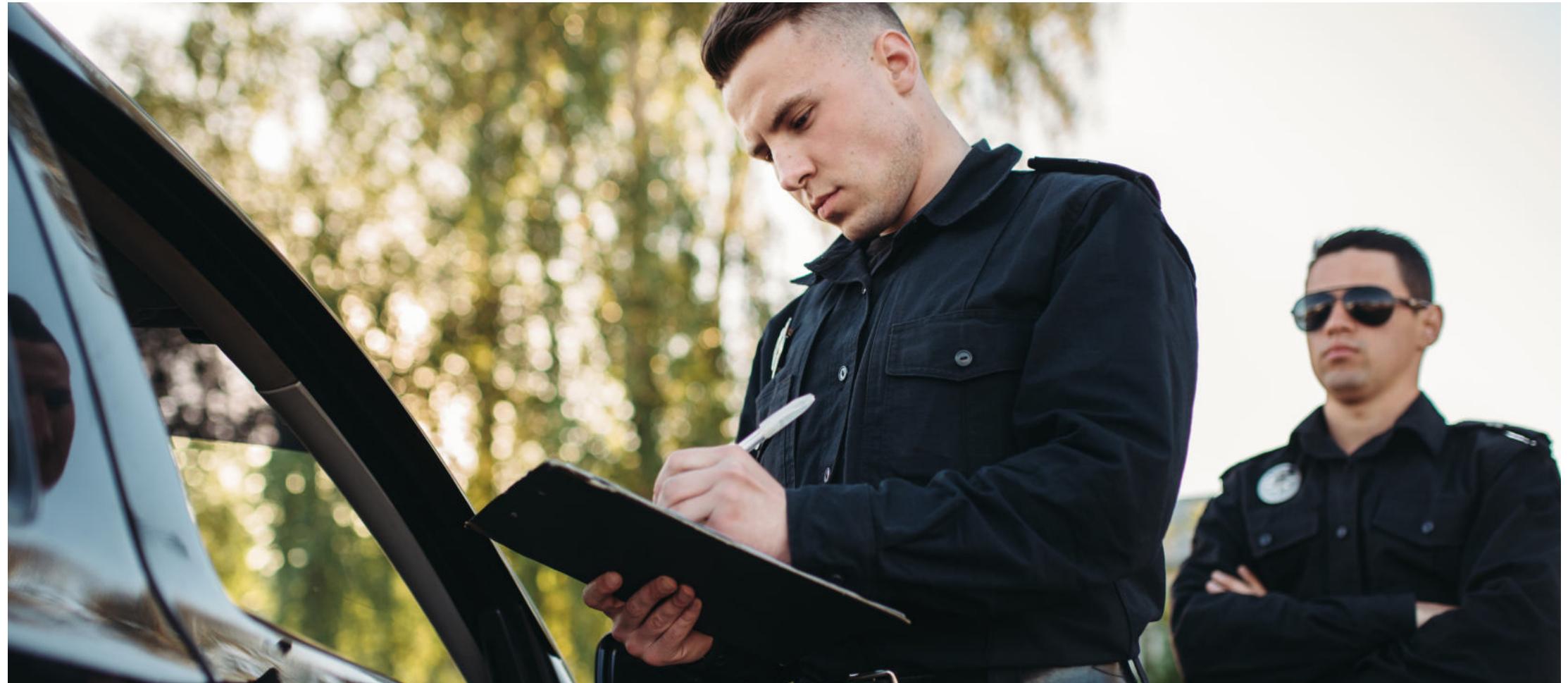
La policía municipal ha atravesado circunstancias de gran importancia, como en el año 2010, durante el gobierno del expresidente Felipe Calderón,

1. La diferencia entre la policía federal y estatal en México, disponible en: <https://difiere.com/diferencia-policia-federal-estatal-mx/>





Lo mejor de enfocarse a fortalecer y profesionalizar a los entes policiales es que puedan realizar sus funciones en óptimas condiciones y otorgar respuestas adecuadas para que en los municipios disminuya la ola de inseguridad que se enfrenta al día de hoy.



donde se propuso su eliminación o su incorporación a la policía estatal para dar paso a la creación de una policía única para el país, debido a que su labor era incapaz de contener el aumento de la criminalidad. Pero es preciso saber que las funciones de la policía municipal están diseñadas desde la autonomía de cada municipio y distan un poco de aquellas que tiene la policía estatal.

A diferencia de las policías estatales (que tienen funciones más claras de prevención y reacción), las municipales responden a necesidades tan diversas como riñas entre vecinos, violencia intrafamiliar, etc., y en realidad, en muchos Estados, sus funciones principales son a) atender delitos menores y de orden común, no graves y de bajo impacto social, b) mantener

el orden y la paz públicos, c) atender las conductas antisociales, d) hacer cumplir las ordenanzas y e) aplicar infracciones administrativas².

Es claro que ante este tipo de situaciones frecuentes en los lugares donde habitamos, el primer contacto de la población es la policía municipal, y como el primer contacto, deben contar con los conocimientos, métodos y la sensibilidad de cómo actuar y hacer frente a estos retos.

La policía municipal tiene la flexibilidad de adaptarse a las necesidades puntuales que cada área requiere, porque como en artículos anteriores hemos mencionado reiteradamente, cada municipio cuenta con necesidades distintas, porque se encuentran en contextos distintos.

Al final del día, todos y todas aquellas que forman parte del cuerpo de policías están obligados a salvaguardar a los ciudadanos, promover y respetar los derechos humanos,

2. Fondevila, Gustavo, El rol del policía municipal en México, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n1/1405-1079-gpp-26-01-00139.pdf>

construir la paz y erradicar la corrupción. Por ello, es primordial el saneamiento, capacitación y profesionalización para fortalecerlos y hacer de su desempeño un éxito.

El enfoque primordial de la policía municipal es mantener el orden, resolver problemas cotidianos y no hacer uso de la fuerza de manera desmedida, a reserva de que en algunos casos sea necesario. De poco servirá que el país incremente instituciones o medidas para hacer frente a los retos que México atraviesa en el tema de seguridad si no se hace énfasis en las policías de primera aproximación.

México cuenta con los recursos necesarios para lograr este fin de los entes policiales, ya sea con distintas herramientas, (como au-

mento presupuestal para cursos eficaces de formación y capacitación de sus integrantes, entrenamiento, modernización de su equipo, salarios dignos, programas de rendición de cuentas, evaluaciones, entre otros). Todo lo que sea necesario para frenar la brecha que existe hoy en día de los ciudadanos con esta figura, la cual no representa en su mayoría una imagen de seguridad y a la cual muchas personas prefieren no recurrir, por creer que estas mismas participan, apoyan y protegen actividades delictivas, algo que lamentablemente sí ha sucedido.

Lo mejor de enfocarse a fortalecer y profesionalizar a los entes policiales es que puedan realizar sus funciones en óptimas condiciones y otorgar respuestas adecuadas

para que en los municipios disminuya la ola de inseguridad que se enfrenta al día de hoy y así brindar estabilidad social que permitan consolidar la confianza de la población y como consecuencia alcanzar el bienestar y la paz social. 🌱

- Fondevila, Gustavo, El rol del policía municipal en México, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n1/1405-1079-gpp-26-01-00139.pdf>
- La diferencia entre la policía federal y estatal en México, disponible en: <https://difiere.com/diferencia-policia-federal-estatal-mx/>
- Los Municipios y sus bandos de buen gobierno, Jurídicas UNAM, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2627/5.pdf>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: INSTRUMENTO PARA LA EVOLUCIÓN

POR: LUZ DANIELA MARTÍNEZ CHÁVEZ



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE



¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO?

Un Plan Municipal de Desarrollo es un documento que establece las políticas, metas, estrategias y acciones que realizará un gobierno municipal durante su gestión, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la población y promover el desarrollo sostenible del territorio.

Se elabora con base en un diagnóstico participativo que identifica los principales problemas, necesidades y potencialidades del municipio y las diversas peticiones de la ciudadanía en general, para la atención de las necesidades principales del municipio, en este plan se proponen proyectos y acciones prioritarias como respuesta ante las problemáticas.

El Plan Municipal de Desarrollo también debe ser congruente con los planes estatales y nacionales

de desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Algunos de los objetivos son orientar la toma de decisiones y la asignación de recursos del gobierno municipal, establecer las prioridades y los indicadores para evaluar el desempeño y los resultados de la gestión municipal, fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el proceso de planeación, ejecución y seguimiento del PMD. Así como contribuir al desarrollo integral, equitativo e incluyente del municipio, respetando el medio ambiente y los derechos humanos.

Estos planes se elaboran con base en un diagnóstico de la situación actual del municipio, una visión de futuro deseada por la población, objetivos generales

y específicos, estrategias y líneas de acción, además de mecanismos de seguimiento y evaluación.

El PMD es un instrumento dinámico y flexible, que debe ser revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a las condiciones cambiantes del contexto y a las demandas emergentes de la población. Y se debe difundir entre la ciudadanía para generar una cultura de planeación participativa y una responsabilidad en el desarrollo municipal

El PMD es, por tanto, una herramienta fundamental para el gobierno municipal, que le permite definir su rumbo, orientar su acción y rendir cuentas a la sociedad. También es una oportunidad para la ciudadanía, que puede involucrarse activamente en el diseño, ejecución y evaluación del PMD, así como exigir el cumplimiento de sus compromisos. El PMD es, en suma, una expresión de la voluntad colectiva

de construir un mejor futuro para el municipio.

Los Planes de Desarrollo Municipal en México son importantes porque son la guía para mejorar la vida de las personas y el medio ambiente en cada territorio. Estos planes enfrentan retos como la urbanización, la coordinación, la participación y la agenda 2030, pero también ofrecen oportunidades como el ordenamiento territorial, el acceso a la vivienda, la intermunicipalidad, la igualdad y la equidad. Además, promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño del gobierno municipal.

RETOS QUE ENFRENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL EN MÉXICO

Uno de los principales retos que enfrentan los Planes de Desarrollo Municipal en México es la rápida urbanización, que genera problemas sociales,



económicos y ambientales, como la desigualdad, inseguridad, contaminación y el cambio climático. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 79.4% de la población mexicana vive en zonas urbanas, lo que implica una mayor demanda de servicios públicos básicos, como agua potable, saneamiento, electricidad, transporte, salud y educación. Además, la urbanización desordenada e informal provoca la ocupación de zonas de riesgo, la pérdida de áreas verdes y la generación de residuos sólidos. Para enfrentar este reto, los Planes de Desarrollo Municipal

deben incorporar el ordenamiento territorial como una herramienta para gestionar el uso del suelo y el riesgo de desastres, así como optimizar la infraestructura y el equipamiento urbano.

Otro reto que enfrentan los Planes de Desarrollo Municipal en México es la coordinación intergubernamental e intersectorial, que implica articular los esfuerzos y recursos de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad civil para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos básicos. Los municipios mexicanos tienen una autonomía limitada para generar

sus propios ingresos y dependen en gran medida de las transferencias federales y estatales, lo que dificulta su capacidad para atender las necesidades locales. Además, existen múltiples programas y políticas públicas que se superponen o contradicen entre sí, lo que genera duplicidad, dispersión y falta de transparencia. Para enfrentar este reto, los Planes de Desarrollo Municipal deben establecer mecanismos de coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado, para aprovechar las sinergias y complementariedades entre las distintas acciones e iniciativas.

Un tercer reto que enfrentan los Planes de Desarrollo Municipal en México es la participación ciudadana, que requiere abrir espacios para que los habitantes expresen sus necesidades, opiniones y propuestas, y se involucren en el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipal. La participación ciudadana es un derecho constitucional y una condición para el ejercicio democrático del poder público, pero también es un factor clave para el éxito de los Planes de Desarrollo Municipal, ya que permite legitimarlos, enriquecerlos y hacerlos más efectivos. Sin embargo, existen diversos obstáculos

para la participación ciudadana en México, como la falta de información, la desconfianza institucional, la apatía política y la cooptación o manipulación por parte de grupos de interés.

OPORTUNIDADES QUE REPRESENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los Planes de Desarrollo Municipal enfrentan diversos retos, pero son una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, impulsan la innovación en la búsqueda de soluciones a problemas locales. Son instrumentos fundamentales para orientar la

acción pública de los gobiernos municipales hacia el desarrollo sostenible.

Los gobiernos municipales deben contar con el apoyo y la colaboración de los gobiernos estatales y nacionales, de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, entre otros, para el desarrollo local. Su elaboración e implementación requiere de un proceso participativo, estratégico, integral y coordinado, que incorpore el enfoque de la Agenda 2030 y los ODS. De esta manera, se podrá lograr un desarrollo municipal más integral e inclusivo. 🌱

ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA: UN PUENTE PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO, CONFIANZA Y RESULTADOS DE ALTO IMPACTO

POR: MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE



Los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil enfrentan desafíos en la articulación de los dinámicos, complejos y cambiantes sistemas actuales, lo que se traduce en problemas de coordinación al momento de tomar decisiones y materializar acciones para resolver un reto.

Pero para todo mal existe un remedio. Contar con una relación de coordinación y cooperación entre los sectores público, privado y social, conlleva significativamente una mayor eficiencia en la participación,

formulación y gestión de políticas públicas. Es decir, es un eje transversal para coordinar y alinear la acción de los diversos agentes involucrados.

La correcta articulación entre los agentes públicos, privados y sociales se traduce en contar con una coordinación eficiente para la formulación de objetivos comunes y el fomento a la integración de diversas perspectivas para una acción colaborativa, lo cual puede ser visto como un mecanismo efectivo en la toma de decisiones y la asignación de recursos en situaciones que representan alta complejidad.

Derivado de lo anterior es importante encontrar y/o generar puntos de convergencia de intereses compartidos. Hay tres puntos clave para generar puentes que gestionen conocimiento, confianza y resultados de alto impacto:

1. Crear métodos de coordinación de acción público-privada:

Es una tarea compleja pero no imposible. La coordinación de acción ayuda a los sectores público privado a:

- a) Participar y organizarse para determinar objetivos comunes de desarrollo de la región.

- b) Propicia que se integren nuevas perspectivas, experiencias, conocimientos y cultura de los sectores involucrados. Así, se pueden llevar a cabo análisis más integrales de los problemas, necesidades y capacidades ante el reto planteado.

- c) Genera procesos de cambio para reorientar la cultura de las instituciones y organizaciones en función de objetivos de desarrollo y formación.

- d) Disminuye la burocracia al ponerse de acuerdo sobre los aportes de recursos y medios de cada agente para lograr los objetivos definidos en común.



2. Adhesión permanente a la gestión del conocimiento:

Mantenerse en un proceso constante de identificar, encontrar, clasificar y usar de un modo eficiente y eficaz el conocimiento y las experiencias acumuladas público-privadas genera:

I. Gestión de acciones encaminadas a la evaluación del conocimiento que se genera, con énfasis en aquél que les permite ser más competitivos en términos de reducciones de tiempos de respuesta, adaptación a entornos complejos y/o el desarrollo de nuevos proyectos en beneficio de la sociedad en general.

II. Menor costo y mayor beneficio derivado de una debida y correcta diligencia en la gestión del conocimiento.

III. Unidades de conocimiento público-privadas para la captación de ideas, creación de incentivos que promuevan la creatividad e innovación, con posibilidad de ser explotado en nuevos proyectos o un reto público planteado.

IV. Evaluación del desempeño y la difusión permanente de resultados que son de carácter estratégico y contribuyen a incrementar una ventaja competitiva.

3. Nuevo entorno y forma de actuación para la administración de proyectos:

Los cambios en los estilos de gobernar, coordinar y/o toma de decisiones, no son exclusivos de la esfera gubernamental, de hecho, los gobiernos corporativos, se enfocan en las necesidades de mejorar las formas de gestión. De propiciar nuevos entornos y formas de actuación, esto se traduciría en:

I. Una red local con funciones estratégicas centralizadas en varias direcciones, que los mantendrá en una constante evolución, regida por la innovación y la adecuabilidad de los rendimientos obtenidos por los involucrados.

II. Calidad de los productos y servicios, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social empresarial.

III. Considerar mejor las necesidades con la finalidad de intentar construir mejores respuestas, respecto de cómo relacionarse gobierno/empresa basados en sus capacidades de implementación.

IV. Asegurar el cumplimiento de los proyectos en los que se precisan objetivos, metas, tiempos y la eficiencia de recursos, esto a través de la organización de todos los involucrados.

Por último, para poder desarrollar e implementar los tres pilares mencionados, es crucial eliminar la resistencia al cambio y reemplazar los modelos ineficaces para lograr una articulación efectiva entre los sectores público, privado y social.

Es necesario dar paso a nuevos y mejores sistemas de gobernanza colaborativa, herramientas e instrumentos que creen ecosistemas amigables y aptos para la participación de los diversos actores para construir relaciones sólidas de confianza que conducirán a resultados impactantes y positivos para la sociedad en su conjunto. 🌱

QUÉ PADRE ES DESCUBRIR OTROS MUNDOS!



NO ESTÁ
Chido
QUE FUMES.

¡ALERTA ROJA! LA EMERGENCIA CLIMÁTICA AMENAZA A NUESTROS MUNICIPIOS DE MÉXICO, ¡ES HORA DE ACTUAR!

POR: JUAN IGNACIO
MARTÍNEZ VALERO



En la actualidad, nos enfrentamos a una emergencia climática global que ha desencadenado cambios significativos en el entorno natural y ha afectado gravemente a los municipios de México. El calentamiento global, la pérdida de biodiversidad y los eventos climáticos extremos, están alterando la vida de millones de personas en todo el país. En este artículo, analizaremos los desafíos que enfrentan los municipios mexicanos debido al cambio climático y cómo se han adaptado para mitigar sus efectos. Es hora de hacer conciencia y actuar de manera responsable para proteger el medio ambiente y asegurar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

1. Los Impactos del Cambio Climático en los Municipios de México

Los efectos del cambio climático se sienten en todo México, y los municipios no son una excepción. Aumento de las temperaturas, sequías prolongadas, inundaciones y



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

deslizamientos de tierra son algunos de los impactos más visibles. Los recursos naturales, como el agua y el suelo, están siendo afectados, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y el acceso a servicios básicos.

Los municipios costeros también enfrentan el desafío del aumento del nivel del mar, lo que puede llevar a la erosión costera y la pérdida de ecosistemas marinos y terrestres. Además, los eventos

climáticos extremos, como huracanes y tormentas, son cada vez más frecuentes y destructivos, causando daños significativos en infraestructuras y comunidades.

2. La Adaptación de los Municipios al Cambio Climático

Frente a esta emergencia climática, los municipios de México han estado trabajando arduamente para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático. A través de políticas y proyectos enfocados en la sostenibilidad, buscan proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Uno de los enfoques clave ha sido la promoción de fuentes de energía renovable. Muchos municipios están invirtiendo en parques eólicos y solares, reduciendo así su dependencia de combustibles fósiles y disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta transición hacia una energía más limpia también impulsa la creación de empleos verdes y estimula el desarrollo económico local.



México tiene el potencial de liderar la lucha contra el cambio climático y ser un ejemplo para otras naciones. Solo a través del trabajo conjunto y la concientización podremos enfrentar exitosamente este desafío.



3. Programas de Conservación y Restauración de Ecosistemas

Los municipios están reconociendo la importancia de los ecosistemas para su resiliencia ante el cambio climático. La conservación y restauración de áreas naturales se han convertido en prioridades para mantener la biodiversidad, proteger cuencas hidrográficas y reducir el impacto de desastres naturales.

Se han establecido programas de reforestación y conservación de bosques para mitigar la pérdida de carbono y proteger la fauna y flora autóctonas. Además, se fomenta la creación de áreas protegidas y corredores ecológicos que conecten diferentes ecosistemas, permitiendo la migración de especies y la recuperación de hábitats.

4. Agricultura Sostenible y Seguridad Alimentaria

El sector agrícola también ha sido afectado por

el cambio climático, lo que ha puesto en riesgo la seguridad alimentaria en muchos municipios. Para hacer frente a esta problemática, se han implementado prácticas de agricultura sostenible que promueven el uso eficiente del agua, la diversificación de cultivos y el manejo responsable de suelos.

Además, se están impulsando iniciativas de agricultura urbana y periurbana para fomentar la producción local de alimentos frescos y reducir las emisiones asociadas al transporte de mercancías. Estas prácticas no solo fortalecen la resiliencia de las comunidades ante la inestabilidad climática, sino que también promueven la equidad y el acceso igualitario a la alimentación.

5. Concientización y Participación Ciudadana

La lucha contra el cambio climático no puede llevarse a cabo únicamente desde las instituciones

gubernamentales. La participación ciudadana y la concientización sobre la importancia de la sostenibilidad son fundamentales para lograr un cambio significativo.

Los municipios están llevando a cabo campañas de educación ambiental, talleres y actividades comunitarias para involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. El objetivo es empoderar a la población para que adopte prácticas responsables y sostenibles en su vida diaria.

Conclusiones

La emergencia climática es una realidad innegable que afecta a todos los rincones de México, incluyendo los municipios. Sin embargo, también representa una oportunidad para promover un desarrollo más sostenible e inclusivo. Los esfuerzos de adaptación y mitigación llevados a cabo por los municipios son un

claro ejemplo de cómo la acción local puede marcar una gran diferencia en la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

Es esencial seguir fortaleciendo estas iniciativas y promover políticas a nivel nacional que impulsen una transición hacia un futuro más resiliente y sostenible. La protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático son responsabilidades compartidas que requerirán la colaboración de todos los sectores de la sociedad.

México tiene el potencial de liderar la lucha contra el cambio climático y ser un ejemplo para otras naciones. Solo a través del trabajo conjunto y la concientización podremos enfrentar exitosamente este desafío y asegurar un futuro prometedor para las próximas generaciones en los municipios de México. 🌱

MANUEL MONTES, UN PRESIDENTE MUNICIPAL COMPROMETIDO



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

POR: JOSÉ LUIS ARENAS LÓPEZ

A finales de 2022 se presentó la proyección de los Estados que tendrían el mayor crecimiento en el PIB para 2023. En esta lista no se presentaba a Querétaro entre los 10 primeros lugares; el de mayor proyección en listado fue Campeche, con un 4.2% y de manera inexplicable, se encontraba Zacatecas con un 2.3% de crecimiento.

En la zona centro del país a la que pertenece Querétaro, se estimó que para este 2023 los macro proyectos del gobierno federal (el Tren Maya y el AIFA) traerían consigo beneficios en el desarrollo económico de este estado. Asimismo, el crecimiento en inversiones extranjeras dedicadas a la electrónica, el procesamiento de datos y en contraste, las exportaciones de productos del sector agrope-

cuario a EEUU.; especialmente, la industria inmobiliaria activaría no solo la industria de la construcción, sino la financiera con la disponibilidad de créditos hipotecarios.

Más allá de esos pronósticos, Querétaro se perfila como una entidad muy productiva; Para el segundo trimestre de 2023, con una población de casi 2.4 MDH, cuenta con una tasa de desempleo de apenas 3.27%, por otro lado, reportaron compras por 1.889 MDD y 1.432 MDD en ventas, logrando en junio de 2023 un balance comercial de -457 MDD, teniendo como principales socios comerciales a EE UU, Canadá y Reino Unido.

Hasta julio de este año, Querétaro cuenta con 33 de 55 proyectos de alto impacto proyectados, logrando que la generación de empleo, PIB, IED y exportaciones se mantengan como indicadores positivos para el estado. En conferencia de prensa, el secretario de Desarrollo Sustentable, Marco Antonio del Prete, mencionó que el cierre de 2023 será mejor que el de 2022; como dato relevante, anunció la generación de 23,894 empleos y una inversión de 95.600 MDP.

Con lo anterior, Querétaro mantiene un crecimiento sostenido, y para el 17 de julio de este año, ya se encontraba ubicado entre las 10 entidades más productivas. Según el Inegi, la entidad ha presentado un crecimiento del 4.4% y según expertos, logrará llegar al 5% a finales de este año.

Desafortunadamente, la crisis que presenta el país no deja fuera a Querétaro, situación que presenta diferentes problemáticas que podrían poner un freno al crecimiento del Estado; Entre los que se encuentran trámites excesivos de tipo gubernamental, constante alza en los insumos y materias primas, competencia desleal, crecimiento en los pagos de servicios y por supuesto, la inseguridad pública, mal que afecta a todo el país.

Querétaro cuenta con 18 municipios, entre los que se encuentra Colón, con una población cercana a los 70 mil habitantes. Este municipio reportó ventas internacionales en 2022 de 2.251 MDD, teniendo un crecimiento del 19.1% respecto del 2021. Este dato es relevante y de repetirse, pondría a este municipio en una posición competitiva, ya que sus principales productos

Querétaro se perfila como una entidad muy productiva; Para el segundo trimestre de 2023.

Con una población de casi 2.4 MDH.

Cuenta con una tasa de desempleo de apenas 3.27%.

Reportaron compras por 1.889 MDD y 1.432 MDD en ventas.

Logrando en junio de 2023 un balance comercial de -457 MDD, teniendo como principales socios comerciales a EE UU, Canadá y Reino Unido.



Hoy su presidente municipal, Manuel Montes Hernández, mantiene un gobierno de participación, cercano y abierto; manteniendo un control, cuidado y disciplina en lo que respecta al gasto público.

de comercialización son de alta tecnología: Turbojets, turbopropulsores y otras turbinas de gas, aparatos de las Partidas 88.01 y 88.02, así como tomates frescos y refrigerados.

Hoy su presidente municipal, Manuel Montes Hernández, mantiene un gobierno de participación, cercano y abierto; manteniendo un control, cuidado y disciplina en lo que respecta al gasto público.

Como factor coherente de gobierno, el edil pretende avanzar para construir un municipio incluyente. Esto se logrará con una sociedad equilibrada en la

economía, cultura, educación y política. Para avanzar en estos ámbitos, es necesario fomentar valores de respeto por la vida, justicia, participación ciudadana, libertad, honestidad y corresponsabilidad; todo con estricto apego a derecho y en cumplimiento de la ley. El alcalde también promueve las oportunidades a través de fuentes de empleo estables, basándose en una sociedad colaborativa y gobierno presente. De hecho, su propuesta como candidato fue y ha sido la responsabilidad y transparencia en el servicio público. Además, Manuel Montes cuenta con una amplia

visión empresarial y proyectos de inversión que harán potencial el desarrollo de Colón y lo hará visible ante México.

Como deber del actual presidente municipal de Colón, se encuentra el resolver los problemas de planificación y organización de la demarcación, la cual brindará en consecuencia una mejor calidad de vida a sus pobladores. Por otra parte, el desarrollo de Colón será tangible con la generación de productos y servicios de alta calidad, por lo que uno de sus retos es la mejora de la educación, generando más

profesionistas, ya que según los datos al 2021, la población con nivel profesional solo llegaba al 5%.

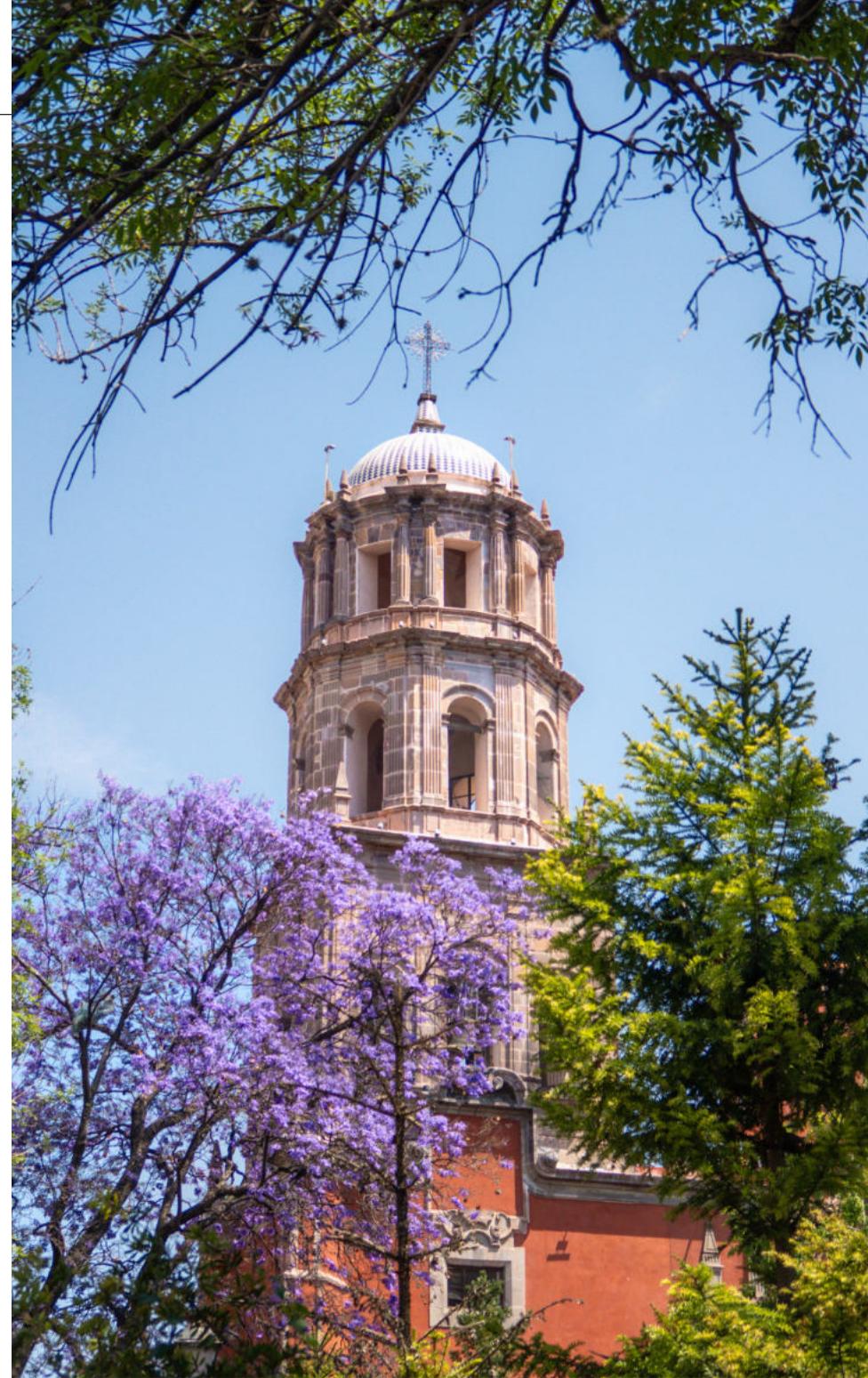
Para captar ingresos es necesario el turismo, y esta actividad ha sido un reto para el alcalde Manuel Montes, pues a poco más de un año de haber presentado proyectos en materia turística para Colón, estos aún no se han consolidado. Sin embargo, nadie dijo que los inicios fueran fáciles. Resulta interesante la edificación del mercado de Colón, donde se expondrán artesanías regionales como parte de la labor de difusión cultural; además, debido a la ubicación de Colón, se pueden disfrutar de tirolesa y teleférico. Por si fuera poco, Colón puede aprovechar la Ruta del Queso y



Los retos de Querétaro son los Retos de Colón; para lograr los objetivos de crecimiento establecidos del Estado se requiere el esfuerzo, trabajo y, sobretodo, el apoyo de los municipios que lo integran.

el Vino, pues el municipio cuenta con siete viñedos que harán más atractiva su visita para quienes busquen nuevas experiencias y descanso.

Hoy los retos de Querétaro son los Retos de Colón; para lograr los objetivos de crecimiento establecidos del Estado se requiere el esfuerzo, trabajo y, sobre todo, el apoyo de los municipios que lo integran; Colón está más comprometido y con la dirección de Manuel Montes, el futuro del municipio y del estado verá un objetivo cumplido.



En el mismo sentido de desarrollo económico planteado para el Estado, Colón también se encuentra enfocado en el desarrollo inmobiliario como una gran oportunidad; al inicio de su gestión, existían un promedio de 4,500 créditos hipotecarios autorizados para los pobladores del municipio, mismos que no habían sido ejecu-

tados por falta de vivienda y no perdamos de vista que la industria de la construcción y la inmobiliaria son industrias que reactivan la economía por todas las empresas que giran alrededor de estas; estaremos pendientes de los logros de Manuel y de una evaluación puntual de ellos, todo en beneficio de Colón y sus habitantes. 🌱

M&C



MARTÍNEZ OCAMPO & CHÁVEZ VACA S.C.

SOBRE LA FIRMA

Nuestra firma se especializa en casos complejos, somos reconocidos nacional e internacionalmente por los resultados que damos en cada uno de nuestros casos. En Martínez Ocampo & Chávez Vaca nos reinventamos constantemente para brindar a nuestros clientes la mejor atención posible apoyándonos de la tecnología.

NUESTROS SERVICIOS

- Compliance ● Lobbyng ● Derecho Penal
- Concursos Mercantiles ● Juicio de Amparo
- Acciones de Inconstitucionalidad
- Controversias y Litigios Contitucionales

La gran experiencia de nuestros abogados te ayudará de forma rápida y efectiva a resolver tu caso

ASESORÍA GRATUITA



**¡CONTÁCTANOS!
55 7155 2011**

INFLUENZA EN MÉXICO: APRENDAMOS DE LA PANDEMIA PARA PREVENIR ENFERMEDADES

POR: NOEMÍ RODRÍGUEZ VEGA



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE

Desde 2007, en México se aplica la vacuna contra la influenza como parte de un programa público y gratuito. La aplicación de la vacuna de COVID-19 para población de riesgo (adultos mayores, embarazadas, personas con enfermedades crónicas u obesidad) se llevará a cabo a partir de este mes (octubre) de manera conjunta con la inmunización que anualmente se realiza para la influenza, a fin de aprovechar la logística de las instituciones de salud en todos los municipios del país.

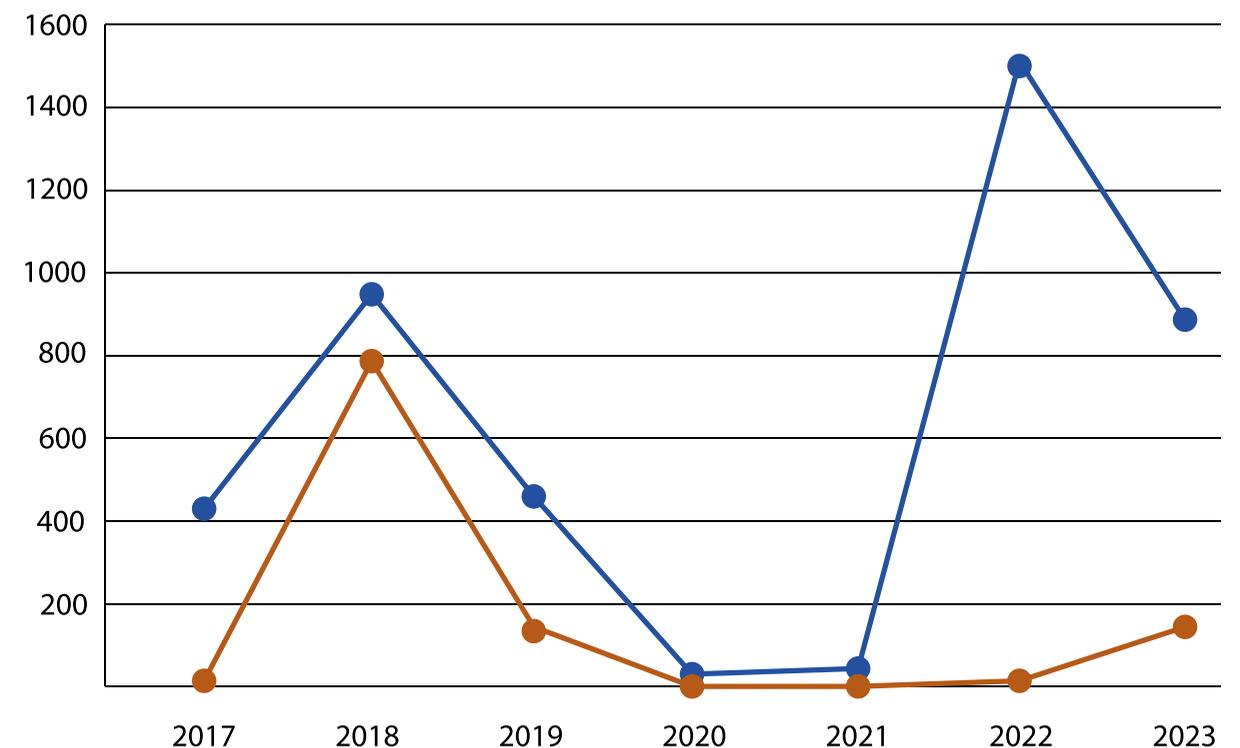
Los programas de vacunación han logrado una reducción significativa de los nuevos casos de enfermedad y de la morbilidad y mortalidad asociados, menores costos de atención de salud y una mejora en la productividad. La vacunación contra enfermedades infecciosas, ha sido uno de los diez mayores logros de la salud pública del siglo XX, debido al impacto a nivel mundial sobre diversas enfermedades. Durante los últimos 78 años, México ha firmado y cumplido varios compromisos internacionales, incluyendo la erradicación de la viruela, la eliminación de poliomielitis¹ y una mayor cobertura de vacunación en todas las comunidades.

Poner de relieve la vacunación es especialmente importante debido al contexto sanitario internacional, es decir, el originado por la pandemia de COVID-19 que trajo consigo miles de muertes y a su vez, logró prevenir el número de decesos gracias a las vacunas. A pesar de que los programas de inmunización han demostrado efectividad clínica, la vacunación no ha alcanzado todo su potencial. Las tasas de inmunización en niños y adultos siguen siendo insuficientes, lo que ha llevado al resurgimiento de ciertas enfermedades infecciosas, como el sarampión.

El caso de la niñez en 2022

En 2022, se registraron más de 13 mil casos de influenza en niños de entre 1 y 9 años, quienes fueron los más afectados por el virus. Esto representa una preocupación para toda la población, pues el gobierno de México ha anunciado que el grupo de 5 a 17 años queda fuera del esquema de vacunación del presente mes, dando preferencia a los adultos mayores, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas. Esto debido a que las niñas, niños y adolescentes fueron los que presentaron menores complicaciones por COVID-19 durante la pandemia. Sin embargo, eso no los excluyó de ser el sector de la población más afectado por el virus de la influenza el año pasado.

1. <https://biblioteca.org.ar/libros/92228.pdf>



Entre 2022 y 2023, se registró la influenza más severa de los últimos 5 años. La cobertura de vacunación de la influenza en cada uno de los municipios del país ha sido preocupante y está relacionada con el compromiso político de las autoridades sanitarias para la promoción y atención de las campañas de vacunación.

Asegurar el abasto suficiente y oportuno de vacunas, construir un blindaje financiero para la compra sectorial y coordinada, así como la producción de vacunas en México, fortalecerían el sistema de salud del país, el derecho a la salud de las y los ciudadanos.

Se requieren de alianzas estratégicas y de una industria local que garantice la producción y el abasto de futuras vacunas, así como de una población informada sobre los beneficios de vacunarse periódicamente. **¿Por qué es importante vacunarse contra la influenza en esta temporada?**

La influenza no es un resfriado común; es una enfermedad respiratoria aguda más grave y que en algunos casos tiene complicaciones. La finalidad principal de la vacunación contra la influenza estacional es evitar la afectación al sistema respiratorio y pérdida de vidas humanas.

El virus de la influenza provoca epidemias cada año y el tipo de virus cambia con el tiempo; por lo tanto, en cada temporada se actualiza la vacuna dependiendo del tipo de virus en circulación de ese momento. He aquí la importancia de vacunarse en cada temporada.

El reporte de la Dirección General de Epidemiología (DGE) informa que en el acumulado de la temporada interestacional de la semana epidemiológica 21 a la 35 del 2023, se han confirmado mil 031 casos positivos de influenza por laboratorio y se han registrado 38 defunciones. Los grupos de edad más afectados son los de 1 a 4 años, seguido de 5 a 9 y 30 a 34 años².

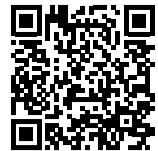
Las entidades federativas de residencia donde se han detectado la mayoría de los casos fueron: Ciudad de México, Colima, Puebla, Querétaro y Yucatán.

El virus de la influenza se transmite de una persona a otra a través del contacto con gotas de saliva expulsadas al estornudar, toser o hablar. Para evitar contagios, es necesario mantener las medidas básicas de prevención como el uso de cubrebocas, lavado frecuente de manos, no tocarse los ojos, la nariz o la boca, evitar el contacto cercano y practicar buenos hábitos de salud.

La vacunación contra la influenza en México comienza en el mes de octubre y finaliza el mes de marzo, siendo la temporada en la que típicamente existen más casos debido a la llegada del otoño y el invierno. Por ello, es importante aprender de lo que nos enseñó la pandemia de COVID-19 y prevenir enfermedades virales a través de la vacunación. 🌟

2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/853518/INFLUENZA_OVR_SE35_2023.pdf

POR: RUBÉN DARÍO
MERCHANT UBALDO



CONOCE MÁS
DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN
YOUTUBE

TEORÍA DEL DINAMISMO Y DISRUPCIÓN JURÍDICA EN EL CONTEXTO SOCIAL

Durante muchos años he considerado que *los hechos evolucionan más rápido que la ciencia*; prueba de ello es la pandemia mundial que afectó a la población en diversos aspectos, tanto económicos como sanitarios, en donde las naciones más representativas por su poder económico y político tuvieron la necesidad de hacer investigaciones urgentes para encontrar una vacuna y contrarrestar las enfermedades o muertes provocadas por el Coronavirus.

Ahora bien, en el ámbito jurídico sucedió algo similar con los profesionales de la salud, los cuales a través de una *adecuación jurídica emergente* necesitaron herramientas y bases jurídicas actualizadas como protocolos, manuales, lineamientos y demás reformas sanitarias para poder ejercer sus actividades; y con ello, evitar alguna responsabilidad o violación de derechos humanos a los pacientes.

En el campo del derecho, la *ciencia jurídica* debe estar en un *dinamismo constante* y ajustarse a las necesidades fácticas de la sociedad, e incluirse los *valores y derechos humanos* en las normas legales para establecer una armonización, parámetros y límites sociales frente al Estado. Las leyes y el derecho, además, deben estar al servicio de las personas para atender sus necesidades, reclamos y demás problemáticas sociales, ello no como medio de imposición y control lesivo, ya que estos últimos pueden generar inconformidad, desconfianza o violencia por parte del gobernado.

A manera de ejemplo, la *figura del matrimonio* en años anteriores al 2002 en algunas legislaciones del Estado Mexicano se citaba que era la unión de un solo hombre y una sola mujer, para procurar la procreación de hijos y ayudarse mutuamente, empero, dicho *concepto fue evolucionando* con el devenir del tiempo, pues a partir del año 2016 en el Código Civil de la Ciudad de México, se menciona que el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se

procuran respeto, igualdad y ayuda mutua; lo que desde luego, ha sido motivo de debate al instituirse la unión en matrimonio de las personas del mismo sexo y su posibilidad de adoptar.

En forma análoga, desde hace tiempo en América Latina se transitó prácticamente en todas las materias del derecho de un sistema de impartición de justicia tradicional a un sistema oral, lo que demuestra el *dinamismo jurídico* para adoptar un modelo más proactivo y perfectible.

Dentro del *dinamismo jurídico* también se encuentra implícito estudiar los hechos sociales-cotidianos que requieren una *regulación jurídica legislativa integral*. Dicha labor es a través de expertos multidisciplinarios como los sociólogos, filósofos, juristas, criminólogos, psicólogos, investigadores o





especialistas, es decir, dependiendo de la materia de que se trate y no únicamente con abogados.

Así las cosas, nos encontramos en la antesala de las **neurociencias** que tienen un impacto muy significativo a nivel mundial, debido a que también se han fusionado con otras ciencias o disciplinas como: educación (neuroeducación), marketing (neuromarketing), criminología (neurocriminología), tecnología (neurotecnología), liderazgo (neuroliderazgo). Por supuesto, el derecho no es la excepción porque ante el **dinamismo jurídico** ya se han generado

diversos estudios y aplicaciones del **neuroderecho y/o neuroderechos**.

Chile será el primer país del mundo en tener una legislación en su Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental en relación con el avance de la **tecnología y la inteligencia artificial** en el cerebro humano. Por su parte, Alemania, al ser pionero de la industria 4.0, tuvo como efecto avizorar la cuarta revolución industrial teniendo como base la tecnología digital, además de condicionar a los distintos sistemas educativos en el mundo a perfilarse hacia la educación 4.0.

Por lo que respecta a la **disrupción jurídica**, supone un cambio sustancial en los **sistemas jurídicos** de cada país y acorde a sus exigencias locales; verbigracia, en México en la reforma penal de 18 de junio del 2008, se adoptó un modelo acusatorio y adversarial muy similar al sistema jurídico chileno; incluso, hasta norteamericano. De forma tal que, hubo muchas críticas, pues se requería un diseño elaborado por juristas mexicanos y para los mexicanos, máxime de que México, Chile o Estados Unidos son sociedades con problemáticas distintas.

En el caso de México, actualmente conviene hacer un análisis de la **disrupción jurídica en la impartición de justicia**, a fin de compactar o reducir las instancias que forman parte del sistema jurídico y eliminar el tribunal de alzada o segunda instancia, ya que desde mi punto de vista resultan ser innecesarios. En consecuencia, se deben suprimir a los magistrados locales y destinar dicho presupuesto a otras formas de mejora judicial como la capacitación y especialización; o bien, invertir en los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, que hoy gozan de mayor credibilidad en la población por ser más eficaces, rápidos y menos costosos de los asuntos que conocen los conciliadores, mediadores o facilitadores.

A mayor corolario, para no violentar el principio del recurso judicial efectivo, únicamente se debe considerar la primera instancia (local o federal) y el amparo directo (estrictamente federal); lo que desde luego implicaría mayor confianza en la ciudadanía al reducir los tiempos de los procesos que se siguen en los tribunales. En otros países podría realizarse algo similar, considerando únicamente dos instancias para hacer más ágiles los juicios.

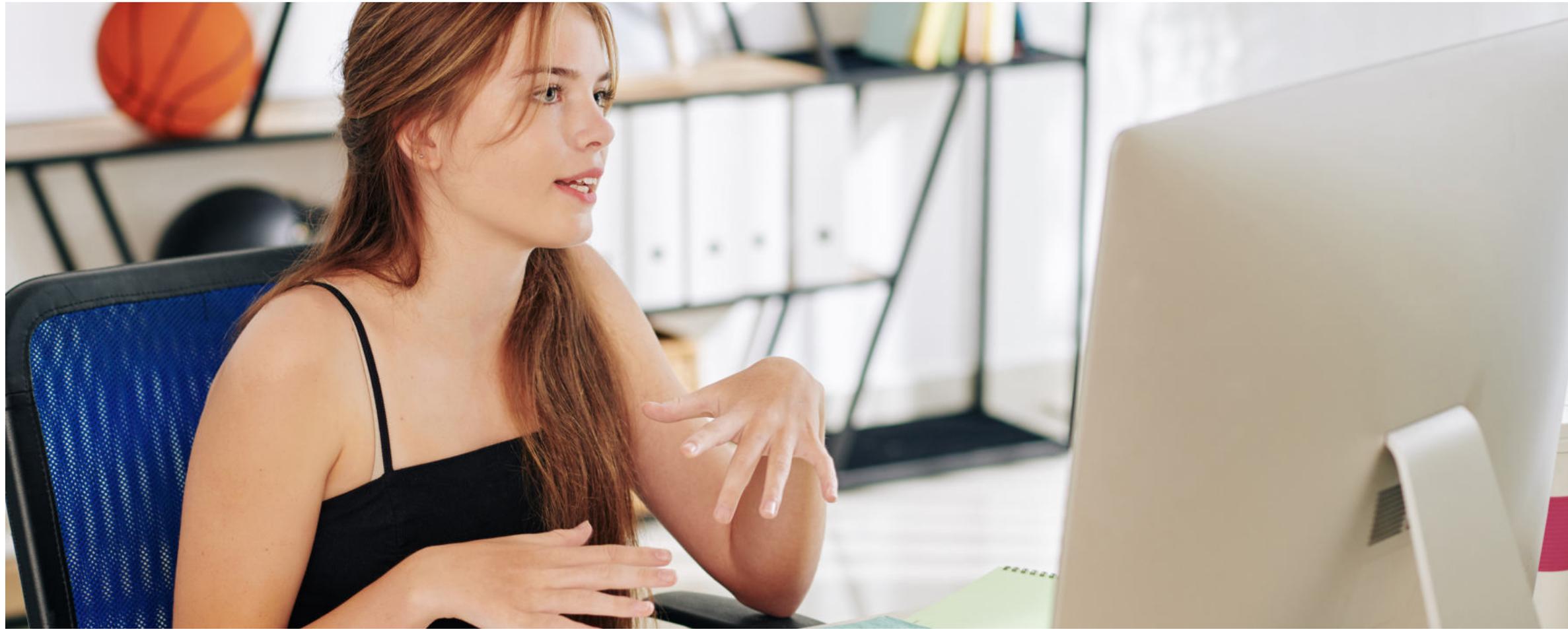
Del mismo modo, como parte del trabajo que se tiene con el **dinamismo y disrupción jurídica**, consiste en hacer algunas adecuaciones a las **teorías jurídicas** que sostienen a las distintas ramas del derecho; por ejemplo, a la teoría del delito (derecho penal), la teoría de las obligaciones (derecho civil), la teoría del acto administrativo (derecho fiscal y administrativo); entre otras. Lo anterior obedece a que fueron muy útiles en el pasado; empero, deben ser actualizadas y ajustarse a la realidad que requiere la sociedad y los operadores jurídicos.

México, actualmente conviene hacer un análisis de la disrupción jurídica en la impartición de justicia, a fin de compactar o reducir las instancias que forman parte del sistema jurídico y eliminar el tribunal de alzada o segunda instancia.

Por otro lado, resulta dable hacer una **reingeniería de los derechos ¿humanos?**, debido a que reiteradamente **la inteligencia artificial, la automatización y la robótica**, están presentes en las actividades de los individuos, luego entonces, habría que atender a los derechos extensivos o derivados para los creadores o patrocinadores, sobre todo en máquinas autónomas que llegasen a fallar o cometer alguna ilicitud que implique distintas responsabilidades. Al igual que regular los códigos de ética para los ingenieros, informáticos, programadores u otros especialistas, evitando que

las investigaciones e innovaciones que realicen sean en perjuicio del ser humano y de la naturaleza.

En síntesis, al **evolucionar los hechos más rápido que el derecho**, es pertinente reflexionar los aspectos anteriores, considerando al **dinamismo y la disrupción jurídica**, como herramientas fundamentales para hacer un análisis acucioso de los sistemas o modelos jurídicos en las distintas sociedades de las naciones, por consiguiente, lograr una **ciencia jurídica más vanguardista, funcional e innovadora.** 🌟



CAMBIAR Y APRENDER

POR: JUAN MANUEL GONZÁLEZ MONTIEL



CONOCE MÁS DEL ARTICULISTA



ARTÍCULO EN YOUTUBE

Antes de la pandemia, la formación en línea se percibía de una menor calidad. En algunos casos, debido a la falta de interacción con un instructor para el caso de los cursos asíncronos y en los cursos sincrónicos, se enfrentaban otro tipo de inconvenientes: una baja participación, poca retroalimentación al no tener cámaras encendidas, entre otros.

Durante la pandemia, muchos creímos que todo esto se había solucionado; tanto escuelas de todos los niveles como empresas de capacitación, migraron cien por ciento a una modalidad en línea, y las plataformas se modificaron con rapidez para mejorar su interfaz. Entonces creímos que la formación en línea había llegado para quedarse y que sería difícil volver a como era antes y que de ahora en adelante la formación presencial no sería la preferida.

Pero estábamos equivocados, en experiencia de un servidor y de un grupo de profesionistas de la educación oficial y de la capacitación empresarial, hemos llegado a la conclusión de que la formación en línea llegó para quedarse, pero se quedó mal.

Hoy en día es muy común encontrar que las personas no resisten tanto en cursos de larga duración, y si antes el problema era no tener cámaras prendidas y baja participación, ahora esto ha incrementado. He podido constatar sesiones enteras de clases y cursos que duran una o dos horas en las que la interacción es en realidad nula; las cámaras se encienden al final para tomar una foto, pero no hay preguntas, no hay participación, no hay respuestas. El docente o el instructor dicta un monólogo

frente a una cámara durante toda la sesión.

Todo esto sucede en la época en donde es más fácil encontrar una cantidad mayor de información. En la actualidad, el internet puede traer el conocimiento del otro lado del mundo al instante; antes, era necesario contar con una persona especializada en traducción, pero ahora, los motores de traducción de texto nos ayudan de manera muy fluida y rápida. Ahora podemos pedir en línea libros de otros continentes, y el sistema de entrega nos los hace llegar hasta la casa; y en cursos ni se diga, tenemos cursos de todo tipo, en todas versiones y de todas las posibilidades de costos.

Sin embargo, ante tal cantidad de conocimiento y herramientas, nuestra responsabilidad es cambiar para mejorar la experiencia de

uso. Con las nuevas generaciones de profesionistas es muy común conocer que algunos cuentan con varios posgrados, que están egresando con diplomados y certificados en una cantidad que no se había visto antes. Sin embargo, es en el ámbito laboral y social donde notamos que las personas vienen muy preparadas en cuanto a estos conocimientos técnicos, aunque en el momento de aplicarlo, es cuando existen varios problemas.

Desafortunadamente, tenemos personas recién egresadas que se incorporan al ambiente laboral y no están logrando los resultados que se esperaría de ellos. Por otra parte, las personas que ya cuentan con experiencia se enfrentan a una situación en la que la capacitación que reciben es poca, y su aplicación es casi nula.

Desde mi punto de vista, todo esto se debe a que tenemos una falla como sociedad, desde la casa, escuela y círculos sociales, no hemos logrado transmitir que todo tipo de conocimiento debe generar un cambio positivo en el comportamiento.

Desde cosas tan simples como lavarse las manos o los dientes, no importan cuántas veces expliquemos y demostremos a un niño cómo deben hacerse estos actos de higiene básicos; si no se genera un cambio en el comportamiento del niño, el conocimiento no servirá de nada.

Y lo mismo sucede con las personas adultas. He visto empresas que compran licencias o realizan fuertes inversiones en software que les ayudarán a mejorar sus procesos productivos, se enfrentan a un obstáculo común: que la gente no está capacitada en este sentido y, por tanto, no utiliza el software o no reporta la información a tiempo, provocando que la realidad laboral sea distinta a lo que el software podría reportar.



Todos podemos empezar a trabajar en nosotros mismos y así ejercer una influencia positiva a los círculos más cercanos de nuestras relaciones, todo gracias a un cambio de comportamiento.

Un ejemplo más es la higiene de manos en el sector salud. Para toda persona que esté involucrada en este medio, sabe que desde hace mucho (y aún en la actualidad) es un tema muy recurrente, que el personal se rehúsa a tener una buena higiene de manos. Y la pregunta es ¿el personal sabe la importancia de una buena higiene? La respuesta es sí, solo que no se ha generado un cambio de comportamiento en ellos.

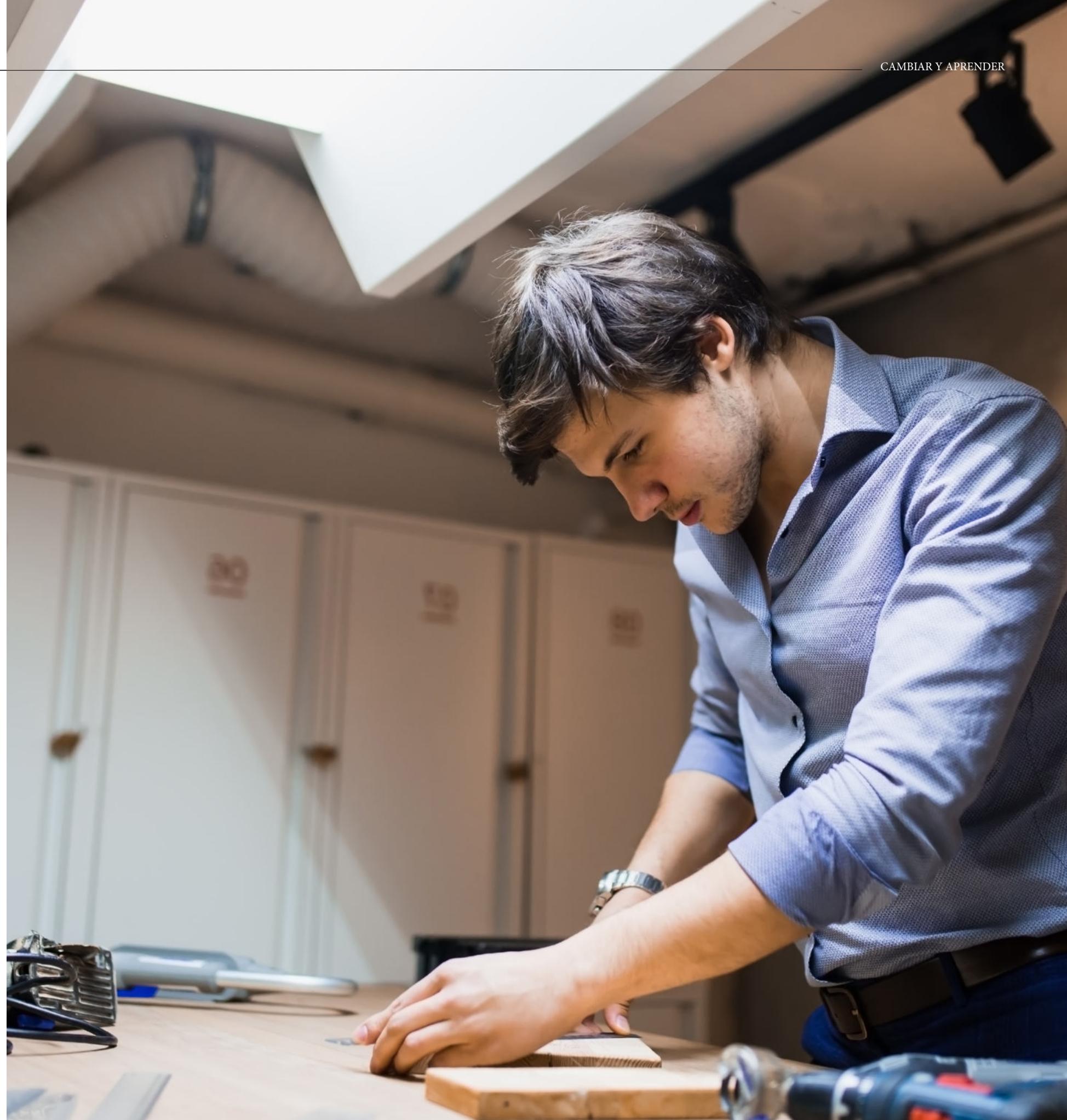
Para resolver esto, considero que no debemos enfocarnos en lo que sucede en las grandes empresas o las instituciones gubernamentales. Debemos comenzar en un círculo más cercano, más íntimo.

Todos podemos empezar a trabajar en nosotros mismos y así ejercer una influencia positiva a los círculos más cercanos de nuestras relaciones, todo gracias a un cambio de comportamiento. Es tan sencillo como comenzar a reflexionar lo último aprendido en un libro, un video, una conferencia, el último curso, un artículo de internet, o donde sea que notemos un conocimiento que se nos haga interesante. Y acto seguido, nos preguntamos ¿qué cambios de comportamiento debo tener para que este conocimiento me beneficie? Parece un acto simple, pero es sumamente complicado.

Un nuevo aprendizaje como el orden y la limpieza de la metodología de 5S puede ser aplicado a nivel personal, en nuestra cartera, bolso, auto, y por supuesto en nuestro hogar. Pero comencemos preguntándonos lo que debemos cambiar en nuestro comportamiento para lograr un cambio positivo.

En el caso de las 5S, los cambios que personalmente podría aplicar, atendiendo el ejemplo mencionado en el párrafo anterior, sería el siguiente: no guardar papeles innecesarios en mi cartera, inspeccionar todos los días mi auto, designar un lugar específico en casa para las llaves y muchos otros ejemplos más.

Es momento de que reflexionemos que el cambio verdadero está en nosotros mismos, y no lo digo como una frase motivacional, sino como algo necesario en un mundo cada vez más ágil, complejo, ambiguo y volátil. Requerimos ejecutar cambios verdaderos en nuestro comportamiento para lograr mantener y mejorar la sociedad que somos. Como mexicanos es nuestra obligación crear un mejor país, y todo puede comenzar si cultivamos un cambio en nosotros por cada nuevo aprendizaje que obtengamos. 🌱





ISLA MUJERES: JOYA DE QUINTANA ROO, TESORO DE MÉXICO



La tortuga marina

La isla es el hogar de la tortuga marina y cada verano, las tortugas llegan y depositan sus huevos en las playas de Isla Mujeres. Existe una granja para tortugas en la isla que se encarga de recoger los huevos y protegerlos hasta que estén listos. Los trabajadores y voluntarios ayudan a liberar las tortugas bebés. La tortugranja está abierta al público y es una de las atracciones principales de la isla.

Museo Subacuático

La atracción más nueva y distintiva de Cancún e Isla Mujeres es el Museo Subacuático. El museo tiene cientos de esculturas que se han colocado bajo el agua para alentar a que el coral crezca ahí. Las esculturas son hermosas y muy interesantes para los buceadores y aquellos en tours de esnórquel. Existen 3 locaciones del museo. Dos de ellos son cerca de la costa de Cancún, y la tercera ubicación es frente a la costa occidental de Isla Mujeres. Tours de esnórquel en el Museo Subacuático se puede reservar con varios operadores turísticos locales.



Por Román Esaú Ocotitla Huerta

El Caribe mexicano es mundialmente conocido por sus playas de arena blanca, aguas turquesas y rica herencia cultural. Dentro de este paraíso caribeño, se encuentra el municipio de Isla Mujeres, un tesoro cultural y económico que ha recibido el merecido título de Pueblo Mágico de México. En este artículo, explicaremos la importancia de Isla Mujeres en términos de su legado cultural y su influencia en la economía local.

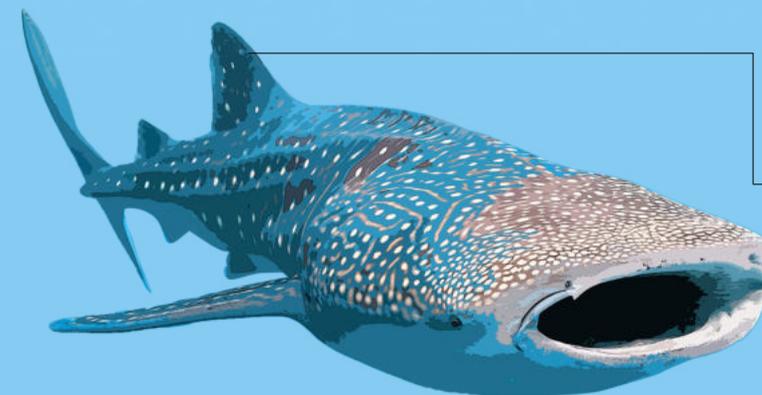
Isla Mujeres es una isla situada a tan solo unos kilómetros de la costa de Cancún, en el estado de Quintana Roo, México. Su nombre proviene de las figurillas de diosas mayas encontradas hace más de 500 años en la isla por los conquistadores españoles.

En 2015, Isla Mujeres fue distinguida por el gobierno federal con el título de Pueblo Mágico de México, un reconocimiento que valora la belleza, tradiciones, historia y singularidad de un lugar. Este honor se convirtió en un punto de inflexión en la historia del municipio, impulsando un resurgimiento cultural y económico.



Ixchel La diosa Maya de la Luna

La leyenda del nombre de Isla Mujeres narra que a la llegada de los españoles, estos encontraron diversas figuras representativas a la Divinidad de Ixchel. En la punta sur de Isla Mujeres, en un elevado acantilado. Cuando alguna mujer daba a luz, las hechiceras acudían a la casa de la parturienta y depositaban una estatuilla de la diosa debajo de la cama de la recién parida.



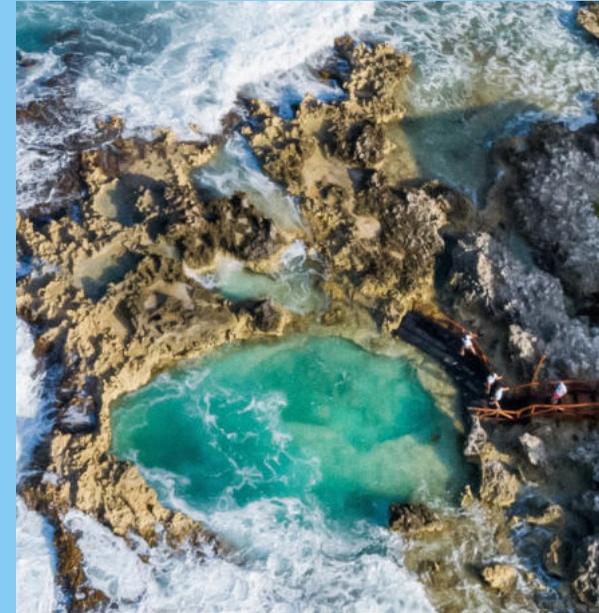
Atracciones en Isla Mujeres

Las principales actividades que los turistas practican son el buceo y el snorkel; además de poder admirar al tiburón ballena, que visita las costas de Isla Mujeres.



La trascendencia de este municipio radica en su rica herencia maya y su legado histórico. En la isla, los visitantes pueden explorar antiguos sitios arqueológicos mayas, como el Templo de la diosa Ixchel, dedicado a la deidad de la luna, la fertilidad y la medicina. Además, el Museo Subacuático de Arte (MUSA) es una muestra única de arte subacuático que presenta esculturas sumergidas en las aguas cristalinas que rodean la isla. Estas manifestaciones culturales son testimonios vivos de la rica historia de Isla Mujeres y atraen a visitantes de todo el mundo.

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía del gobierno de México, de enero a junio de 2023 este municipio recibió una Inversión Extranjera Directa (IED) de 496 Millones de dólares, distribuidos en reinversión de utilidades (\$255MDD), nuevas inversiones (\$234MDD) y cuentas entre compañías (\$7.14MDD). Los países de origen que invirtieron en este periodo fueron Países Bajos y Estados Unidos,



por lo que el sector turístico desempeña un papel fundamental en la economía de Isla Mujeres.

La isla ofrece una amplia gama de actividades, desde el buceo en sus arrecifes de coral hasta la observación de tiburones ballena, pasando por la visita a excelentes playas. Esta afluencia de turistas ha impulsado el crecimiento económico del municipio, generando empleo y oportunidades de negocio para sus habitantes. Además, la isla promueve la pesca sostenible y la preservación de la biodiversidad marina.

El título de Pueblo Mágico también ha llevado a un mayor enfoque en la sostenibilidad y la conservación del entorno natural de la isla. Isla Mujeres se encuentra en el corazón de la segunda barrera de arrecifes de coral más grande del mundo, por lo que la preservación de su ecosistema es de vital importancia. Se han implementado medidas para proteger los arrecifes y reducir el impacto ambiental del turismo, lo que garantiza que



las futuras generaciones puedan disfrutar de la belleza natural de la isla.

La infraestructura turística en Isla Mujeres se ha desarrollado de manera que respeta y preserva su belleza natural. Los hoteles, restaurantes y servicios turísticos están comprometidos con la sostenibilidad, lo que garantiza que los visitantes puedan disfrutar de la isla sin causar daño a su entorno.

Aunado a esto, no se deben olvidar los platillos más representativos, que son a base de pescados y mariscos. En este municipio se distingue el Tikinxik, que es un pescado horneado bajo tierra o preparado a la brasa, aderezado con achiote y el ceviche de caracol.

Isla Mujeres también es famosa por sus festivales y tradiciones culturales. El Carnaval de Isla Mujeres

es una celebración colorida y llena de vida que atrae a visitantes de todas partes. Durante esta festividad, la isla cobra vida con desfiles, bailes, música y la elección de la reina del carnaval. Además, en el mes de abril, se celebra la competencia de veleros "La Regata Internacional de Sol a Sol", que se distingue por hacer partícipes a aventureros de varias partes del mundo.

Isla Mujeres, Quintana Roo, es un auténtico paraíso caribeño que ha sabido combinar capazmente su rica herencia cultural con el turismo sostenible. A medida que Isla Mujeres continúa prosperando, se erige como un ejemplo de cómo la preservación de la cultura y el entorno natural pueden impulsar el progreso económico y crear un futuro brillante para una comunidad local. 🌶️




HAMILTON



#HAMILTONWATCH

RADO
SWITZERLAND

RADO.COM

MASTER OF MATERIALS



TRUE SQUARE AUTOMATIC OPEN HEART

Feel it!